



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 1000 Ejemplares
40 Páginas

Valor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CXI	Managua, lunes 29 de enero de 2007	No.20
---------	------------------------------------	-------

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Ley No. 612.....634
Ley de Reforma y Adición a la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo.

CASA DE GOBIERNO

Decreto No. 5-2007.....639
Decreto No. 6-2007.....639
Decreto No. 10-2007.....639
Acuerdo Presidencial No. 16-A-2007.....640
Acuerdo Presidencial No. 16-B-2007.....640
Acuerdo Presidencial No. 24-2007.....640
Acuerdo Presidencial No. 29-2007.....640
Acuerdo Presidencial No. 30-2007.....640
Acuerdo Presidencial No. 31-2007.....641
Acuerdo Presidencial No. 33-2007.....641
Acuerdo Presidencial No. 34-2007.....641
Acuerdo Presidencial No. 35-2007.....641

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Asociación Escuela de la Comercio y el Mimo.....641
Programa de Contrataciones del 2007.....645

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Licitación por Registro No. 03-2007.....667
Licitación por Registro No. 02-2007.....667

INSTITUTO NICARAGUENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS

Programa Anual de Adquisiciones 2007.....668

GENERADORA HIDROELECTRICA, S.A.

Licitación Restringida No. LR/HIDROGESA/2007.....669

GENERADORA ELECTRICA CENTRAL, S.A.

Programa Anual de Contrataciones Específico.....670

ALCALDIAS

Alcaldía Municipal de San Juan del Sur
Programa Anual de Adquisiciones 2007.....671

Alcaldía Municipal de Nagarote
Suspensión de Proyectos.....672

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....672

SECCION JUDICIAL

Aviso Importante FINVAL, S.A.....672



**ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

LEY No. 612

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo Nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

La siguiente:

**LEY DE REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY No. 290,
LEY DE ORGANIZACIÓN, COMPETENCIA Y
PROCEDIMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO**

Arto. 1. Se reforman los artículos 2, 11 y 12 de la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 102 del 3 de Junio de 1998, se leerán así:

“Ejercicio del Poder Ejecutivo.

Arto 2. El Poder Ejecutivo lo ejerce el Presidente de la República, quien es Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua.

La Policía Nacional estará sometida a la autoridad civil ejercida por el Presidente de la República a través del Ministerio de Gobernación, conforme lo establecido por la Constitución Política y la ley de la materia.”

“Secretarías o Consejos Presidenciales.

Arto. 11. El Presidente de la República podrá crear mediante Decreto, las Secretarías o Consejos que estime conveniente para el mejor desarrollo de su Gobierno y determinará la organización y funcionamiento de éstos. Los Consejos referidos en el presente artículo actuarán como instancias intersectoriales de coordinación, participación y consulta. A dichos Consejos no se les podrá transferir ninguna de las funciones y facultades de los Ministerios de Estado ni de ningún otro Poder del Estado, ni podrán ejercer ninguna función ejecutiva. Estos Consejos no causarán erogaciones presupuestarias y la participación en los mismos no generará salario ni remuneración económica.

Los titulares, coordinadores y funcionarios de estas Secretarías o Consejos tendrán el rango que el Presidente de la República les confiera.

Una de las Secretarías o Consejos de la Presidencia será la instancia responsable de establecer la relación de coordinación entre los Consejos Regionales Autónomos de la Costa Caribe y los distintos Ministerios de Estado, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 8, numeral 2 de la Ley No. 28, «Estatuto de Autonomía de las Regiones de la Costa Atlántica Nicaragüense.”

“Arto. 12. Los Ministerios de Estado serán los siguientes:

1. Ministerio de Relaciones Exteriores.
2. Ministerio de Gobernación.
3. Ministerio de Defensa.
4. Ministerio de Educación.
5. Ministerio de Salud.
6. Ministerio Agropecuario y Forestal.
7. Ministerio de Fomento, Industria y Comercio.
8. Ministerio de Transporte e Infraestructura.
9. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

10. Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales.
11. Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez.
12. Ministerio de Energía y Minas.
13. Ministerio del Trabajo.

Arto. 2. Se reforma el artículo 14 de la Ley 290 Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, el cual se leerá así:

“Arto. 14. Los Entes Descentralizados que a continuación se enumeran estarán bajo la Rectoría Sectorial de:

I. Presidencia de la República.

- a. Banco Central de Nicaragua.
- b. Fondo de Inversión Social de Emergencia.
- c. Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales.
- d. Instituto Nicaragüense de Energía.
- e. Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados.
- f. Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos.
- g. Instituto Nicaragüense de Seguridad Social.
- h. Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros.
- i. Procuraduría General de Justicia.
- j. Instituto de Desarrollo Rural.
- k. Instituto de Vivienda Urbana y Rural.
- l. Empresa Nacional de Puertos (ENAP).
- m. Instituto Nacional de Información de Desarrollo.
- n. Instituto Nicaragüense de Cultura.
- o. Instituto Nicaragüense de la Juventud.
- p. Instituto Nicaragüense de Deportes.
- q. Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura.
- r. Instituto Nicaragüense de la Mujer.
- s. Instituto Nicaragüense de Turismo.
- t. Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal.

II. Ministerio de Fomento, Industria y Comercio.

- a. Instituto Nicaragüense de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa.
- b. Corporación de Zonas Francas.
- c. Empresa Nacional de Alimentos Básicos.

III. Ministerio Agropecuario y Forestal.

- a. Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria.
- b. Instituto Nacional Forestal.

IV. Ministerio del Trabajo.

- a. Instituto Nacional Tecnológico.

V. Banco Central de Nicaragua.

- a. Financiera Nicaragüense de Inversiones (FNI)

Las funciones de los Entes Descentralizados, se encuentran establecidas en sus leyes orgánicas o creadoras y en las modificaciones que se originan de la presente Ley.

Las funciones de los Entes Desconcentrados, se encuentran establecidas en sus leyes orgánicas o creadoras y en las modificaciones que se derivan de la presente Ley”.

Arto. 3. Se reforman los artículos 18, 20, 23 y 29 de la Ley 290 Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, los que se leerán de la siguiente manera:

“Ministerio de Gobernación.

Arto. 18. Ministerio de Gobernación. Al Ministerio de Gobernación le corresponden las funciones siguientes:

- a) El Ministro de Gobernación en representación del Presidente de la República, dirigirá, coordinará y supervisará a la Policía Nacional a través

del Director General de la misma, de conformidad con la Ley de la Policía Nacional.

b) Coordinar a través de la Policía Nacional las actividades necesarias para garantizar el orden público, la seguridad de los ciudadanos, la persecución del delito, e informar de ello periódica y oportunamente al Presidente de la República.

c) Formular y proponer proyectos dirigidos a la prevención del delito y apoyar en su ejecución a la instancia correspondiente.

d) Coordinar, dirigir y administrar el Sistema Penitenciario Nacional.

e) Coordinar la Dirección General de Migración y Extranjería.

f) Coordinar, dirigir y administrar la Dirección General de Bomberos de Nicaragua.

g) Inscribir los Estatutos de las Personas Jurídicas sin fines de lucro, administrar su registro y supervisar su funcionamiento.

h) Organizar delegaciones departamentales, cuya función será la de coordinar la actuación de las dependencias del Ministerio en el territorio”.

“Ministerio de Defensa.

Arto. 20. Al Ministerio de Defensa le corresponden las funciones siguientes:

a) Por delegación del Presidente de la República, dirige la elaboración de las políticas y estrategias para la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad territorial;

b) Apoyar al Presidente de la República en la procuración de condiciones, recursos y mecanismos para que el Ejército de Nicaragua cumpla con las misiones asignadas por mandato constitucional y las establecidas en las demás leyes;

c) Coadyuvar con el Presidente de la República en Consejo de Ministros, a fin de disponer la intervención del Ejército de Nicaragua en apoyo a la Policía Nacional, cuando así lo haya dispuesto el Presidente de la República en Consejo de Ministros de conformidad al párrafo segundo del artículo 92 de la Constitución Política y al artículo 6 incisos 2 y 3 de la Ley No. 181;

d) Tramitar ante la Presidencia de la República las propuestas de candidatos solicitada al Alto Mando del Ejército de Nicaragua de oficiales que ocuparán cargos de agregados militares, navales y aéreos, y a los que representarán al Estado de Nicaragua ante los organismos militares internacionales;

e) Participar en la elaboración y gestión para la aprobación del Presupuesto de ingresos y egresos del Sector Defensa y su incorporación en el Proyecto de la Ley Anual del Presupuesto General de la República de conformidad a la ley de la materia;

f) Integrar las instancias Gubernamentales de las que por ley participa, asegurando la coordinación interinstitucional;

g) Representar al Gobierno de la República en las instancias y organismos internacionales relacionados a los temas de Defensa y Seguridad;

h) Participar, de conformidad al marco jurídico existente, en las actividades de la Junta Directiva del Instituto de Previsión Social Militar (IPSM);

i) Participar en la formulación de políticas y disposiciones relativas a la navegación aérea y acuática;

j) Participar en la coordinación y ejecución de planes y programas relacionados al Desminado Humanitario y acción integral contra minas en el territorio nacional;

k) Apoyar acciones para la limitación y control de armas de conformidad a las disposiciones y normas sobre la materia;

l) Cumplir, en su ámbito de acción, con las facultades específicas contenidas en la Ley de Emergencia; y

m) Promover, de conformidad a lo que determine el Presidente de la República, los planes y políticas que se refieran a las relaciones civiles y militares.

“Ministerio de Educación.

Arto. 23. Al Ministerio de Educación, le corresponden las funciones siguientes:

a. Proponer la política, planes y programas de educación nacional; dirigir y administrar su ejecución, exceptuando la Educación Superior.

b. Formular propuestas sobre normas del proceso educativo, dirigir y administrar su ejecución.

c. Otorgar la autorización de la administración, delegación de planteles educativos, dictar planes y programas de estudio y de servicios educativos. Dirigir y administrar el sistema de supervisión y control de política y normas de la Educación Nacional. Todo ello de conformidad con la ley de la materia.

d. Regular la política común de títulos de educación primaria, básica, secundaria y técnica, en este último caso en coordinación con el Instituto Nacional Tecnológico, además de dirigir y administrar su expedición y registro.

e. Formular y proponer la política, planes y programas de infraestructura y equipamiento escolar del sub-sistema de educación básica, media y formación docente.

f. Coordinar la participación de la familia, los gremios, la comunidad, los gobiernos locales y las organizaciones sociales en la educación, a través de las instancias establecidas en la ley correspondiente.

g. Proponer planes y programas de investigación sobre educación, medio ambiente y el patrimonio cultural nicaragüense.

h. Administrar y dirigir la ejecución de los planes y programas de formación de docentes y las normas de registro y clasificación de docentes, su evaluación; así como la supervisión y control de las mismas de conformidad con la ley de la materia.

i. Formular, promover, fomentar y ejecutar programas, proyectos y políticas en áreas que garanticen la participación y desarrollo integral de los nicaragüenses.

j. Las demás que le asignen las leyes o el Presidente de la República en el ámbito de su competencia”.

“Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez.

Arto. 29. Al Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez le corresponden las funciones siguientes:

a. Aprobar o reformar, las Políticas Públicas que contribuyan al desarrollo de la familia, la promoción de la equidad de género, así como la atención y protección integral de la adolescencia y niñez.

b. Coordinar la ejecución de la Política Nacional de atención y protección integral a la niñez y adolescencia.

c. Rectorar, a través del Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM), el Programa Nacional de Equidad de Género.

d. Formular políticas, planes y programas que garanticen la participación efectiva del hombre y la mujer en condiciones de igualdad de oportunidades en el ámbito político, económico y social del país.

e. Impulsar proyectos y programas de promoción de equidad de género, atención y protección integral de la niñez y adolescencia.

f. Promover la participación de la sociedad civil en el proceso de desarrollo de la familia, la equidad de género, atención y protección integral de la adolescencia y niñez.

g. Proponer y ejecutar políticas que promuevan actitudes y valores que contribuyan a la formación integral de la niñez y adolescencia.

h. Facilitar la ejecución de acciones integrales en beneficio de grupos de población vulnerable, niñez desvalida y abandonada, adultos mayores y a las personas con capacidades diferentes buscando soluciones de autosostenimiento.

i. Promover y defender la vida desde su concepción en el seno materno, hasta su natural extinción (Promover y defender el derecho a la vida).

j. Proponer anteproyectos de ley, decretos, reglamentos, resoluciones de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Constitución de la República y demás leyes para fomentar la equidad de género y la atención y protección integral de la adolescencia y la niñez en los ámbitos de su competencia.

k. Las demás que le asignen las leyes o el Presidente de la República en el ámbito de su competencia”.

Arto. 4. Se adiciona el artículo 29 bis que se leerá de la siguiente manera:

“Ministerio de Energía y Minas.

Arto. 29 bis. Al Ministerio de Energía y Minas le corresponden las siguientes funciones y atribuciones:

a) Formular, proponer, coordinar y ejecutar el Plan estratégico y Políticas Públicas del sector energía y recursos geológicos.

b) Elaborar las normas, criterios, especificaciones, reglamentos y regulaciones técnicas que regirán las actividades de reconocimiento, exploración, explotación, aprovechamiento, producción, transporte, transformación, distribución, manejo y uso de los recursos energéticos, de conformidad con las normas y la política energética.

c) Revisar, actualizar y evaluar periódicamente el Plan estratégico y políticas públicas del sector energía, especialmente los aspectos del balance energético, la demanda y la oferta, la conservación de energía, las políticas de precios y subsidios en el servicio eléctrico, las políticas de cobertura de servicio en el país, incluyendo la electrificación rural y las políticas y estrategias de financiamiento e inversiones del sector energía.

d) Aprobar y poner en vigencia las normas técnicas de la regulación de las actividades de generación, transmisión y distribución del sector eléctrico a propuesta del Ente Regulador. Así como elaborar, aprobar y poner en vigencia las normas, resoluciones y disposiciones administrativas para el uso de la energía eléctrica, el aprovechamiento de los recursos energéticos y geológicos en forma racional y eficiente, así como las relativas al buen funcionamiento de todas las actividades del sector hidrocarburos.

e) Otorgar, modificar, prorrogar o cancelar los permisos de reconocimiento y concesiones de uso de cualquier fuente de energía, recursos geológicos energéticos y licencias de operación para importación, exportación, refinación, transporte, almacenamiento y comercialización de hidrocarburos así como las autorizaciones de construcción de instalaciones petroleras, sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto por las leyes urbanísticas y de construcción.

f) Otorgar y prorrogar las licencias de generación y transmisión de energía, así como las concesiones de distribución. Declarar la caducidad o cancelar las mismas por iniciativa propia o a propuesta del Ente Regulador por incumplimientos demostrados a sus contratos de Licencia o Concesión.

g) Realizar o participar en conjunto con el Ente Regulador de las inspecciones de obras e instalaciones de los titulares de licencias y concesiones para la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.

h) Negociar los contratos de exploración y explotación petrolera y de recursos geológicos. La firma de estos, estará a cargo del Presidente de la República o su Delegado.

i) Dirigir el funcionamiento y administración de las empresas del Estado que operan en el sector energético.

j) Promover relaciones con las entidades financieras y el sector privado para evaluar las fuentes de financiamiento accesibles y proponer estrategias de financiamiento en el sector energético, geológico energético e hidrocarburos, tanto en las inversiones públicas como en las privadas.

k) Administrar y reglamentar el Fondo para el Desarrollo de la Industria Eléctrica Nacional.

l) Impulsar las políticas y estrategias que permitan el uso de fuentes alternas de energía para la generación de electricidad.

m) Establecer y mantener actualizado el Sistema Nacional de Información de hidrocarburos y el Registro Central de Licencias y concesiones para operar en cualquier actividad o eslabón de la cadena de suministro.

n) Elaborar y proponer anteproyectos de ley, decretos, reglamentos, resoluciones relacionados con el sector energía, hidrocarburos y recursos geológicos energéticos y aprobar su normativa interna.

ñ) Cualquier otra función relacionada con su actividad que le atribuyan otras leyes de la materia y las específicamente asignadas a la Comisión Nacional de Energía.

o) El Ministro de Energía y Minas, creará y coordinará una Comisión Nacional de Energía y Minas, como entidad consultiva con amplia participación, incluyendo la del sector privado de energía y minas. Todo lo relativo a su conformación, organización y funcionamiento, se determinará por medio de un reglamento.”

Arto. 5. Se reforma el numeral 7 del artículo 49 de la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, el que se leerá así:

“7. De conformidad al artículo 22 numeral 4) de la Ley No. 181, Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 165 del 2 de septiembre de 1994, la Dirección de Información para la Defensa (DID) queda subordinada al Ejército de Nicaragua en calidad de órgano común a todas las fuerzas que componen este cuerpo armando, con las funciones y atribuciones establecidas en el artículo 26 de la Ley No. 181. La Asamblea Nacional solicitará informe al Ministro de Defensa o en su defecto al Comandante en Jefe del Ejército de Nicaragua en caso de quejas o denuncias de los ciudadanos a fin de asegurar el apego a la Constitución Política y leyes de la materia.”

Arto. 6. Se transfieren al Ministerio Agropecuario y Forestal, las facultades, competencias y recursos otorgados a la Administración Forestal Estatal (AdForest), del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio.

Arto. 7. Créase el Instituto Nicaragüense de la Juventud y el Instituto Nicaragüense de Deportes como entes autónomos descentralizados bajo la rectoría sectorial de la Presidencia de la República.

Cuando cualquier Ley, Decreto, Reglamento, Disposición o Acto Administrativo, diga Secretaría de la Juventud, deberá entenderse que se refiere al Instituto Nicaragüense de la Juventud, sucesor de ésta para todos los efectos. Las facultades, competencias y recursos otorgados a la Secretaría de la Juventud se transfieren al Instituto Nicaragüense de la Juventud.

A partir de la entrada en vigencia de ésta Ley el Instituto Nicaragüense de la Juventud y del deporte (INJUDE), pasa a denominarse Instituto Nicaragüense de Deportes. Las facultades, competencias y recursos

otorgados al Instituto Nicaragüense de la Juventud y del Deporte (INJUDE) se transfieren al nuevo Instituto Nicaragüense de Deportes.

Arto. 8. Créase el Instituto Nacional de Información de Desarrollo como ente autónomo descentralizado que, adscrito a la Secretaría Técnica, actuará bajo la rectoría sectorial de la Presidencia de la República.

Cuando cualquier Ley, Decreto, Reglamento, Disposición o Acto Administrativo, diga Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, deberá entenderse que se refiere al Instituto Nacional de Información de Desarrollo, sucesor de éste para todos los efectos. Las facultades, competencias y recursos otorgados al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, incluyendo los programas de encuestas y series estadísticas, se transfieren al Instituto Nacional de Información de Desarrollo.

Arto. 9. Créase el Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA) como ente autónomo descentralizado bajo la rectoría sectorial de la Presidencia de la República. Las funciones de INPESCA serán establecidas en su ley orgánica.

Las facultades, competencias y recursos otorgados por esta Ley y su Reglamento, en la Ley No. 489, Ley de Pesca y Acuicultura y su Reglamento, Decreto No. 9-2005 y Decreto No. 40-2005, a la Administración Nacional de Pesca y Acuicultura (AdPesca) y a la Dirección General de Recursos Naturales en materia de pesca y acuicultura, ambas del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, así como las otorgadas al propio MIFIC en materias de pesca y acuicultura, se transfieren al nuevo Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA).

Arto. 10. A partir de la entrada en vigencia de ésta Ley, el Instituto Nicaragüense de Cultura y el Instituto Nicaragüense de la Mujer, pasan a constituirse en entes autónomos descentralizados bajo la rectoría sectorial de la Presidencia de la República, con las mismas facultades, competencias y recursos. De la misma manera, el Instituto de Seguridad Social y Desarrollo Humano adscrito al Ministerio de Gobernación, a partir de la entrada en vigencia de ésta Ley se adscribe a la Policía Nacional.

Arto. 11. Cuando cualquier Ley, Decreto, Reglamento, Disposición o Acto Administrativo, diga Ministerio de Familia, deberá entenderse que se refiere al Ministerio de Familia, Adolescencia y Niñez.

Arto. 12. Cuando cualquier Ley, Decreto, Reglamento, Disposición o Acto Administrativo, diga Comisión Nacional de Energía (CNE), deberá entenderse que se refiere al Ministerio de Energía y Minas, sucesor de esta institución para todos los efectos. Asimismo deberán considerarse, cuando se refieran a las facultades de la Dirección General de Recursos Naturales adscritas al Ministerio de Fomento, Industria y Comercio en materia de recursos minerales. De igual manera, se transfieren todas las facultades y competencias en materia de recursos naturales otorgadas al propio Ministerio de Fomento, Industria y Comercio. Las facultades, competencias y recursos otorgados a la Administración Nacional de recursos geológicos (AdGeo) como entidad desconcentrada del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio se transfieren al Ministerio de Energía y Minas.

Cuando en la Ley No. 443, Ley de Exploración y Explotación de Recursos Geotérmicos, sus reformas, Reglamento y normativas, se haga referencia al Instituto Nicaragüense de Energía (INE), deberá entenderse que se refiere al Ministerio de Energía y Minas, sin menoscabo de las funciones de regulación, supervisión y fiscalización del Instituto Nicaragüense de Energía del sector eléctrico.

Arto. 13. Se adscriben al Ministerio de Energía y Minas, la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL) y la Empresa Nicaragüense del Petróleo (PETRONIC).

Arto. 14. Se reforma el artículo 16 numerales 6, 7, 9, 15, 16, 17, 20 y 21, y los artículos 36, 49, 51, 57, 70 párrafo cuarto, 80, 100, 103,

124, 125 y 126 numerales 3 y 10, de la Ley No. 228, Ley de la Policía Nacional, los que se leerán así:

“Arto. 16.- Son atribuciones y deberes del Director General de la Policía Nacional, las siguientes:

6) Informar oportunamente al Presidente de la República y al Ministro de Gobernación de los acontecimientos más relevantes ocurridos en el territorio nacional.

7) Garantizar el cumplimiento de las órdenes que emanen del Presidente de la República y del Ministro de Gobernación.

9) Administrar los recursos materiales y financieros, destinados a la Policía Nacional en el Presupuesto General de la República.

15) Establecer relaciones de cooperación policial con organismos internacionales de acuerdo a la Constitución Política.

16) Firmar Acuerdos, Convenios o Protocolos de Colaboración y Ayuda para la institución policial.

17) Solicitar al Presidente de la República a través del Ministro de Gobernación autorización para ausentarse temporalmente y depositar el mando en uno de los Sub- Directores Generales.

20) Otorgar los grados policiales desde el Escalafón Ejecutivo a Oficiales Superiores, de conformidad con lo establecido en la Ley y los Reglamentos.

21) Crear y otorgar condecoraciones policiales, y hacer las propuestas de policías que tengan méritos al Presidente de la República para las condecoraciones que éste otorgue.”

“**Arto. 36.** La División de Personal tiene bajo su responsabilidad el manejo y control del movimiento de personal de la policía, y es el órgano encargado de ejecutar políticas generales de personal y seguridad social establecidos por esta Ley y su Reglamento, y las políticas particulares de la Policía Nacional aprobadas por el Director General.”

“**Arto. 49.** La carrera policial estará basada en criterios de profesionalidad y eficacia. El gobierno promoverá las condiciones más favorables para la promoción humana, social y profesional de los miembros de la Policía Nacional, de acuerdo a principios de objetividad, igualdad de oportunidades, méritos y capacidad.”

“**Arto. 51.** El régimen laboral de los miembros de la Policía Nacional se ajustará a lo previsto en la presente Ley, su reglamento y a las políticas especiales de personal, aprobadas por su Director General. Las disposiciones del Código del Trabajo se aplicarán de forma supletoria.”

“**Arto. 57.** La disciplina policial se garantiza a través del estricto cumplimiento de las normas, jerarquía y principios de actuación de sus miembros, contemplados en el Reglamento Disciplinario, el que será propuesto por el Director General y aprobado por el Presidente de la República.”

“**Arto. 70.** Oficiales Superiores: Promoción interna aplicando el procedimiento de ascenso para el personal procedente del grado de Capitán, aprobados por el Director General.”

“**Arto. 80.** El Director General de la Policía Nacional será nombrado por el Presidente de la República, entre los miembros de la Jefatura Nacional, teniendo como requisito ostentar el Grado de Comisionado General.”

“**Arto. 100.** Los recursos financieros destinados a la Policía Nacional en el Presupuesto General de la República, serán administrados por la Policía Nacional por medio de sus órganos de apoyo de administración y finanzas, bajo la supervisión y vigilancia del Ministerio de Gobernación. La Policía también informará al Presidente de la República de manera periódica sobre el uso de los fondos asignados. Cualquier otro ingreso extraordinario estará regulado por las leyes y reglamentos de la República.”

“**Arto. 103.** La policía estará sujeta a la fiscalización, supervisión y auditoría del órgano de auditoría interna adscrito a dicha institución, en lo que respecta al cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos en la actividad administrativa y financiera conforme al Decreto No. 625, Ley Creadora de la Contraloría General de la República y otras leyes pertinentes.”

“**Arto. 124.** El Consejo Directivo es la autoridad máxima del instituto, es a quien corresponde la dirección, orientación, administración y determinación de las políticas del mismo y estará constituido por:

- 1) El Ministro de Gobernación o su delegado.
- 2) El Director General de la Policía Nacional.
- 3) El Subdirector General del Área de Gestión de la Policía.
- 4) El Jefe de Personal de la Policía Nacional.
- 5) El Jefe de Asesoría Legal de la Policía.
- 6) El Director General del Sistema Penitenciario o su delegado.
- 7) El Director General de Bomberos o su delegado.
- 8) El Director General de Migración y Extranjería o su delegado.
- 9) Un representante del Director Ejecutivo del INSS.
- 10) Un representante de los pensionados.

Los delegados pertenecerán al Consejo Director por el tiempo que determinen los titulares de las entidades delegantes y el resto de miembros por el tiempo que permanezcan en sus cargos.

El quórum para las sesiones del Consejo se constituirá con la mayoría simple de sus miembros y las resoluciones se adoptarán con los votos de la mayoría de los miembros presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. El Consejo normará las disposiciones necesarias para asegurar su funcionamiento y lo relativo a sus normas disciplinarias.”

“**Arto. 125.** El Director General de la Policía Nacional será el Presidente del Consejo Directivo y representante legal del Instituto; en tal carácter comparecerá en los actos y contratos que éste celebre y en toda clase de juicios y procedimientos como actor, demandado o tercerista. Con autorización previa del Consejo podrá delegar en el Director Ejecutivo, la representación legal para el ejercicio de las funciones antes expresadas.

El Subdirector General de Gestiones será el vicepresidente y asumirá las funciones del Presidente en caso de ausencia.”

“**Arto. 126.** Son atribuciones del Consejo Directivo como autoridad máxima del Instituto, las siguientes:

3) Autorizar, como actividades de inversión, la compra y venta o el arrendamiento de inmuebles u otro tipo de bienes, y el otorgamiento de hipotecas, prendas u otro tipo de garantías y definir las condiciones y procedimientos a seguir para tales fines, de conformidad con las leyes de la materia.

10) Autorizar las operaciones o actividades financieras y de inversión que redunden en su beneficio.

Arto. 15. Se reforman los artículos 71, 81, 93, y 96 de la Ley No. 228, Ley de la Policía Nacional, en el sentido que donde dice Ministro de Gobernación, deberá leerse Presidente de la República a través del Ministro de Gobernación.

Arto. 16. Se reforman los incisos c y d y se derogan los incisos e, k y s del artículo 4 y se reforma el artículo 5 del Decreto No. 87, Ley Orgánica del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), publicado en La Gaceta No. 106 del seis de Junio de 1985, los que se leerán así:

“**Arto. 4.** El Instituto tendrá las siguientes funciones en relación con el sector de energía eléctrica:

c) Fiscalizar el cumplimiento de normas y regulaciones tendientes a aprovechar la energía en una forma racional y eficiente.

d) Proponer al Ministerio de Energía y Minas para su aprobación, las normas y regulaciones técnicas sobre la generación, transmisión, distribución y uso de energía eléctrica.”

“**Arto. 5.** El Instituto tendrá las siguientes funciones en relación con el sector de hidrocarburos:

a) Aprobar, publicar y controlar los precios de los combustibles regulados.

b) Supervisar y controlar el cumplimiento por parte de los titulares de licencias y concesiones, de las especificaciones técnicas de calidad, regulaciones de protección al medio ambiente y de seguridad industrial en cada uno de los eslabones de la cadena de suministro de hidrocarburos.

c) Imponer las sanciones a los concesionarios y licenciarios por incumplimiento de las leyes, sus reglamentos, normas y especificaciones técnicas”.

Arto. 17. Los traslados de personal que, producto de las disposiciones de esta Ley deban efectuarse entre las instituciones del Estado, no deberán ser consideradas como terminación de contrato laboral, por lo que sin recibir liquidación de prestaciones pasarán a la nueva institución gozando de los derechos salariales y de antigüedad laboral adquiridos previamente.

Arto. 18. Se derogan las siguientes disposiciones:

a. Los artículos 12, 16 numeral 5, y 27 párrafo final de la Ley No. 228, Ley de la Policía Nacional.

b. Los incisos e, k, n y s del artículo 4 y los incisos a, c, e y h del artículo 5 del Decreto No. 87, Ley Orgánica del Instituto Nicaragüense de Energía (INE).

c. Los artículos 4, 9, 10 11, 12, 13, 14 y 16 de Ley No. 272, Ley de Industria Eléctrica, publicada en la Gaceta No. 74 del 23 abril 1998.

Arto. 19. Las presentes reformas se consideran sustanciales y se ordena que el texto íntegro de la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo con las reformas incorporadas, sea publicado en La Gaceta, Diario Oficial.

Arto. 20. Se derogan los decretos, resoluciones y acuerdos que contradigan las disposiciones relativas a las instancias públicas, órganos administrativos o de consulta, creadas por la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo.

Arto. 21. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio escrito de circulación, sin perjuicio de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional a los veinticuatro días del mes de Enero del año dos mil siete. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, veinticinco de enero del dos mil siete. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

DECRETO No. 5-2007

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1 Se reforma el artículo 5 del Decreto N° 46-94, Creación de la Empresa Nicaragüense de Electricidad y sus Reformas Decretos N° 58-2000 y N° 114-2000, publicados en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 204, 123 y 2 del 1 de noviembre de 1994, del 29 de junio de 2000, y del 3 de enero de 2001 respectivamente, el que se leerá así:

“**Artículo 5.** La Junta Directiva estará integrada por cuatro miembros quienes serán nombrados por el Presidente de la República.

En caso de empate en las votaciones el Presidente de la Junta Directiva tendrá voto dirimente.”

Arto. 2 Se reforma el artículo 6 del Decreto N° 46-94, Creación de la Empresa Nicaragüense de Electricidad, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 204 del 1 de noviembre de 1994, el que se leerá así:

“**Artículo 6.** De entre los miembros de la Junta Directiva, el Presidente de la República designará al Presidente Ejecutivo de la Empresa.”

Arto. 3 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el diecinueve de enero del año dos mil siete. **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA, PRESIDENTE.**

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

DECRETO No. 6-2007

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de sus facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Reformas y Adiciones al Decreto No. 03-2007

Artículo 1 Se adicionan los literales e, f y g al artículo 3 del Decreto N° 3-2007, “Reformas y Adiciones al Decreto No. 71-98, Reglamento de la Ley No.290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo y su reforma Decreto No. 25-2006”, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 7 del 10 de enero de 2007, en lo que respecta a la conformación del Consejo de Comunicación y Ciudadanía, y un párrafo final, los que deberán leerse así:

“e. El Coordinador del Consejo de Seguridad Alimentaria.

f. El Presidente del Consejo Directivo del Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE).

g. El Presidente de la Asociación de Municipios de Nicaragua (AMUNIC).”

“Se podrá invitar a participar en el Consejo de Comunicación y Ciudadanía a otras instituciones del sector público, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, asociaciones y sector privado.”

Artículo 2 Se adiciona el literal i. al artículo 3 del Decreto N° 3-2007, en lo que respecta a las atribuciones del Consejo de Desarrollo de la Costa Caribe, el que deberá leerse así:

“i. Coordinar procesos de consulta de los Gobiernos Regionales de la RAAS y de la RAAN con la población, a fin de compatibilizar y consensuar las propuestas unificadas para la presentación al Presidente de la República, que reflejen los intereses de la Costa del Caribe como un todo, tomando en cuenta las particularidades de cada Región.”o:

Artículo 3 Vigencia. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil siete. **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA, PRESIDENTE.**

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

DECRETO No. 10-2007

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Reformas y Adiciones al Decreto N° 44-2004, Autorización de salida del país en Misión Oficial para el Vicepresidente de la República, Ministros y Viceministros de Estado, Presidentes o Directores de Entes Autónomos y Gubernamentales, Presidentes o Directores de Entes Descentralizados y Desconcentrados, empresas estatales y demás funcionarios cuyo nombramiento o remoción no esté determinado de otro modo en la Constitución y las leyes y están subordinados al Presidente de la República.

Artículo 1 Se reforman los artículos 3, 6, 7 y 8; y se adiciona un artículo final al Decreto N° 44-2004, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 110 del 7 de junio de 2004, los que deberán leerse así:

“**Arto. 3** La solicitud deberá enviarse al Presidente de la República por medio de la Coordinadora del Consejo de Comunicación y Ciudadanía.”

“**Arto. 6** Si el viaje se efectúa sin cumplir con el procedimiento establecido en el presente Decreto y la normativa interna de procedimientos que establecerá la Coordinadora del Consejo de Comunicación y Ciudadanía, el mismo se considerará como viaje personal y el funcionario deberá cancelar con sus propios recursos los gastos en que incurriera.”

“**Arto. 7** El procedimiento establecido en el presente Decreto y en la normativa interna serán aplicables para los viajes personales.”

“**Arto. 8** El Presidente de la República comunicará su decisión sobre la solicitud que se le presente, por medio de la Coordinadora del Consejo de Comunicación y Ciudadanía.”

“**Arto. 9** La Coordinadora del Consejo de Comunicación y Ciudadanía emitirá la normativa interna de procedimientos para el cumplimiento del presente Decreto.”

Artículo 2 El presente Decreto entra en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil siete. **Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua.**

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 16-A-2007

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que el compañero Hugo Chávez Frías, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela se ha distinguido por sus servicios excepcionales, que han contribuido al desarrollo de nuestro país.

II

Que dichos esfuerzos merecen el especial reconocimiento de nuestro pueblo y Gobierno.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Artículo 1 Conceder la Orden Augusto Cesar Sandino, Batalla de San Jacinto, al compañero Hugo Chávez Frías, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 2 Comunicar el presente Acuerdo al compañero Hugo Chávez Frías, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los once días del mes de enero de dos mil siete. **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA, PRESIDENTE**.

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 16-B-2007

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que el compañero Mahmoud Ahmadinejad, Presidente de la República Islámica del Irán se ha distinguido por sus servicios excepcionales, que han contribuido al desarrollo de nuestro país.

II

Que dichos esfuerzos merecen el especial reconocimiento de nuestro pueblo y Gobierno.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Artículo 1 Conceder la Orden Augusto Cesar Sandino, Batalla de San Jacinto, al compañero Mahmoud Ahmadinejad, Presidente de la República Islámica del Irán.

Artículo 2 Comunicar el presente Acuerdo al compañero Mahmoud Ahmadinejad, Presidente de la República Islámica del Irán.

Artículo 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los doce días del mes de enero de dos mil siete. **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA, PRESIDENTE**.

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 24-2007

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Nombrar al Compañero Lumberto Ignacio Campbell Hooker, Coordinador del Consejo de Desarrollo de la Costa Atlántica.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil siete. **Daniel Ortega Saavedra, Presidente**.

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 29-2007

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Cancelar el nombramiento al Compañero Mohamed Mohamed Lashtar, Secretario Privado del Presidente de la República con rango de Ministro.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil siete. **Daniel Ortega Saavedra, Presidente**.

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 30-2007

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Nombrar al Compañero Mohamed Mohamed Lashtar, Secretario Privado del Presidente de la República para Asuntos Internacionales con rango de Embajador.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil siete. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente.

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 31-2007

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Nombrar a la Compañera Licenciada María Isabel Muñoz González, Vice-Ministra de la Familia.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil siete. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente.

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 33-2007

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Nombrar a la compañera Martha Johana Matus López, Sub-Directora del Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria (INTA).

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil siete. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente.

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 34-2007

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Nombrar a la Compañera Edna Adela Stubbert Flores, Directora de Ejecutiva de la Oficina de Ética Pública.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil siete. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente.

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 35-2007

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Nombrar al Compañero Jorge Esteban Canales Colindres, Sub-Director Ejecutivo del Instituto Nacional Forestal (INAFOR).

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil siete. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente.

MINISTERIO DE GOBERNACION

**ESTATUTOS ASOCIACION
ESCUELA DE LA COMEDIA Y EL MIMO**

Reg. No. 16616 – M. 1966649 – Valor C\$ 1,125.00

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El Suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua. **HACE CONSTAR:** Que bajo el número perpetuo tres mil quinientos treinta y ocho (3538), del folio número cinco mil doscientos cinco al folio número cinco mil doscientos catorce (5205-5214), Tomo: III, Libro Noveno (9º), que este Departamento lleva a su cargo se inscribió la entidad nacional denominada: **ASOCIACION ESCUELA DE LA COMEDIA Y EL MIMO**. Conforme autorización de Resolución del treinta de octubre del año dos mil seis. Dado en la ciudad de Managua, el día treinta de octubre del año dos mil seis. Deberán publicar en La Gaceta, Diario Oficial los estatutos insertos en la escritura número doscientos sesenta y ocho (268), autenticado por el Licenciado Israel Cortez Lazo, el día veintiocho de septiembre del año dos mil seis. Dr. Eloy F. Isabá A, Director.

(APROBACION DE ESTATUTOS) Que la presente Asociación se registrará por los estatutos que han sido aprobados en asamblea general y que a continuación se describen; **CAPITULO PRIMERO: (DENOMINACION, DOMICILIO, NATURALEZA Y DURACION):** Artículo. 1. La Asociación se denominará “ASOCIACION ESCUELA DE LA COMEDIA Y EL MIMO”, la que podrá ser designada simplemente como La Escuela de la Comedia y el Mimo; Artículo. 2. El domicilio de la Asociación es el municipio de Granada, departamento

de Granada, la que podrá tener también sucursales en cualquier parte del territorio Nicaragüense inclusive en el exterior. Artículo 3. Naturaleza Legal: La Asociación es de carácter Civil, sin fines de lucro y rige sus actividades por los preceptos constitucionales, la ley de la materia, los Estatutos de la Asociación, el Acta constitutiva y las Leyes de la República que le sean aplicables. Artículo 4. (DURACION DE LA ASOCIACION) Plazo: de conformidad con esta Escritura de constitución y estatutos la Asociación tiene un plazo de duración de noventa y nueve años, prorrogables por decisión de los asociados, plazo que comienza a contarse desde la fecha que entre en vigencia el Decreto de la Asamblea Nacional reconociendo la Personería Jurídica de la Asociación de la Comedia y Mimo. CAPITULO SEGUNDO: (FINES Y OBJETIVOS). Artículo 5. La Asociación tiene como objetivo las siguientes finalidades: a) Promover la organización y participación de los ciudadanos en todo tipo de actividad de Desarrollo Comunitario haciendo énfasis en los niños y adolescentes. b) Gestionar cualquier tipo de cooperación, ante las diferentes instancias Municipales y Nacionales de Gobierno y de la Sociedad Civil, con la finalidad de lograr que las comunidades con las que la Asociación trabaje alcancen un Desarrollo Comunitario Integral. c) Respalidar y apoyar las gestiones, inquietudes y necesidades que tengan los niños y adolescentes de las comunidades en lo que respecta a temas de formación educativos de forma integral. d) Impulsar proyectos dirigidos a los jóvenes de escasos recursos y principalmente a los de las comunidades marginales y áreas rurales de las poblaciones en donde se trabaje como Asociación. e) Trabajar con la comunidad, organismos nacionales e internacionales con el fin de obtener financiamiento para proyectos de recreación social, deportivos y de preservación del medio ambiente desde la perspectiva sociocultural de la comedia y el mimo. f) promover la continuidad de los estudios regulares de cada uno de los niños y adolescentes que se incorporen a la escuela o en cualquier proyecto que la Asociación impulse en las comunidades marginales, g) Respalidar en todo sentido a los centros educativos existente en la comunidad, participando activamente en los planes educativos de conformidad con la ley de la materia, con el objetivo de elevar la calidad educativa para los niños y jóvenes, promoviendo la consecución de becas para los mejores estudiantes, h) Impulsar la realización de talleres orientados a la expresión artística que promueva las diversas disciplinas que conforman la comedia del arte fundamentalmente aquellas relacionadas al teatro popular que benefician en especial a la niñez, i) Implementar Bibliotecas y con el apoyo de otras organizaciones no gubernamentales así como de instituciones del Estado y de cualquier otro apoyo, procurar aumentar la cantidad de títulos (libros) de formación integral en todas las áreas, sociales, científicas y técnicas, lo anterior con el objetivo de ayudar a crecer a las personas y comunidades en el desarrollo de cualidades y capacidades. j) Trabajar conjuntamente con las autoridades correspondientes con el fin de lograr en la comunidad una mayor incorporación de aquellos adolescentes que se encuentran incorporados en las pandillas juveniles y evitar que los jóvenes caigan en las garras del crimen organizado y contribuir así en la prevención del delito. Entre otras actividades la Asociación promoverá y desarrollará cursos orientados a la Danza, Poesía, el Dibujo y Pintura, Música y Canto, Computación,

idiomas, reforzamiento escolar entre la niñez, lo anterior es solamente enunciativo pudiéndose aumentar e impulsar cualquier otros que conlleve el logro de los objetivos propuestos. k) Promover la educación constante y permanente con el carácter multidisciplinario del arte relativo a la actuación, la comedia, el mimo, los malabares, la acrobacia, los títeres, los zancos entre otros, l) Impulsar actividades económicas para recaudar fondos que permitan el funcionamiento de la Asociación y poder así impulsar la ejecución de proyectos de intercambio con miembros de otras escuelas tanto nacionales como internacionales mediante convivencia y actuación conjunta. m) Apoyar y cooperar con nuestra experiencia a todos aquellos ciudadanos extranjeros que de forma particular y especial lleguen a acompañar y participar en el trabajo de la Asociación, con el objetivo de acercar a nuestros pueblos en el principio de solidaridad en busca de mantener viva la llama de la justicia, la libertad, la paz y el Estado de Derecho como forma pacífica y civilizada de vivir en este mundo. CAPITULO TERCERO: (DE LOS MIEMBROS, DERECHOS Y DEBERES) Artículo 6. Miembros: La Asociación se integra por: 1. Miembros Plenos; que pueden ser personas naturales o jurídicas; 2. Miembros Honoríficos; Artículo 7. Los Miembros Plenos son las personas naturales o jurídicas que de conformidad a los requisitos sean admitidos por la Junta Directiva y la Asamblea General; Los Miembros Honorarios; Artículo 8. Son miembros Honorarios de la Asociación de la Escuela de la Comedia y el Mimo, aquellas personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se identifiquen con los fines y objetivos de la Asociación y apoyen activamente la realización de los mismos. Serán nombrados por la Asamblea General en virtud de un mérito especial. Tendrán derecho a recibir un diploma o certificado que lo acredite como tal y tendrán derecho a voz pero no a voto. En este acto la Asamblea general determina como Miembros Honoríficos de esta Asociación para lo cual son nombrados en este acto, los señores: JUAN DIEGO GENE, de origen Venezolano, actor, mayor de edad, con Pasaporte Venezolano No. 3413767, MARIO ALBERTO RODRIGUEZ ACUÑA, mayor de edad, estudiante y actor, con Pasaporte Costarricense No 110580397-03, LUIS MANUEL LARGA ESPADA, de dieciocho años de edad, soltero, estudiante y actor, de este domicilio con Cédula Nicaragüense No 001-040887-0011S. Artículo 10. Deberes de los Miembros: Todo miembro fundador o de nuevo ingreso, tendrá los derechos que le corresponden conforme a la Escritura de Constitución de la Asociación, la Ley y los presentes Estatutos. Todos observarán las distintas disposiciones establecidas por la Escritura de Constitución, lo preceptuado por la Ley, los presentes Estatutos y las resoluciones tomadas por la Asamblea General y la Junta directiva de la Asociación, dentro de sus respectivas facultades. Todos los miembros plenos tendrán derecho de voz y voto, a elegir y ser elegidos para cargos de Dirección. La calidad de miembro se pierde por: 1) renuncia propia; 2) por muerte; 3) por actuar en contra de los principios y objetivos de la Asociación; 4) cuando se ausente por más de tres sesiones consecutivas sin justificación; 5) cuando demuestre una notoria mala conducta, ésta circunstancia será determinada por la Asamblea General con mayoría absoluta de dos tercios de votos de los miembros presentes en la Asamblea; 6) por sentencia firme dictada por los tribunales de justicia en donde expresamente se le suspendan los derechos ciudadanos. Artículo 11. Derechos de los Miembros: 1) Presentar iniciativas relacionadas con los fines y objetivos de la asociación; 2) elegir y ser elegidos en cargos dentro de la Junta

Directiva, siempre y cuando no tenga parentesco de hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad con otro miembro activo de la Junta Directiva; 3) presentar propuestas de actividades ante la Junta Directiva y la Asamblea General, así como proponer reformas a los Estatutos de la Asociación; 4) respetar e impulsar el cumplimiento de las resoluciones de la Junta Directiva y la Asamblea General y todas las disposiciones y acuerdos que con arreglo a los estatutos de la Asociación hayan sido acordadas; 5) enterar al tesorero de la Asociación la correspondiente cuota de afiliación que sea determinada en Asamblea General; 6) es obligación de los miembros, asistir puntualmente a las sesiones para las cuales sean convocados.

CAPITULO CUARTO: (DE LOS ORGANOS DE LA ASOCIACION): Artículo 12. -Son órganos de la Asociación: 1. La Junta Directiva. 2. La Asamblea General de Miembros. **DE LA JUNTA DIRECTIVA:** Integración: La Junta Directiva estará integrada por siete miembros con los cargos de: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Tesorero, Fiscal y dos Vocales electos como atribución especial por la Asamblea General de Miembros por la mayoría simple de votos del quórum en que sean electos, para un período de dos años. Es permitida la reelección para un segundo período en el mismo cargo. De producirse vacantes en cualquiera de estos cargos en receso de la Asamblea, la Junta Directiva, podrá hacer los nombramientos respectivos que serán válidos hasta el pronunciamiento de la Asamblea General. Un miembro de la Junta Directiva Puede ser removido de su cargo por las mismas causas y procedimientos contemplados para los miembros, además del abandono manifiesto de sus atribuciones. De la Asamblea General de Miembros. Artículo 13. La Asamblea General en todo se sujetará a su Acta de constitución, a los presentes Estatutos y las Leyes de la República que le sean aplicables. Artículo 14. Integración: La Asamblea General, estará integrada por los Miembros Plenos y Miembros Honoríficos. Para ingresar a la Asociación se requiere llevar por lo menos un año en las actividades y tareas que convoca y desarrolla la Asociación, ser mayor de 16 años, aceptar el Acta Constitutiva y los presentes Estatutos, tener prestigio en la comunidad donde vive, hacer la solicitud por escrito y ser evaluado y aceptado por Junta Directiva y la Asamblea General. Todos los Miembros Plenos tendrán iguales derechos con voz y voto en las decisiones de la Asamblea. La aceptación de nuevos Miembros se hará mediante voto, con una mayoría absoluta de dos tercios de los asistentes a la Asamblea, a propuesta de la Junta Directiva. Artículo 15. Tipos de Sesiones: La Asamblea tendrá dos tipos de sesiones: Ordinaria y Extraordinaria. Artículo 16. Son Sesiones Ordinarias; La Asamblea General de Miembros se reunirá en sesión ordinaria cada seis meses, mediante convocatoria que formulará la Junta Directiva, con siete días de anticipación. La convocatoria se hará por cualquier medio disponible. Artículo 17. Sesiones Extraordinarias: La Asamblea General de Miembros, se reunirá en sesión extraordinaria cuando sea convocada por la Junta Directiva. La convocatoria para estas sesiones será en la misma forma que lo prescrito para las ordinarias pero en la citación se incluirá la Agenda correspondiente indicando local, día y hora de inicio. Artículo 18. Quórum: El Quórum se constituirá tanto en las sesiones ordinarias como extraordinarias con el cincuenta por ciento más uno de los miembros. Si no se logra el quórum

suficiente en la primera convocatoria, se hará una segunda convocatoria con 72 horas de anticipación. Si una hora después no se ha logrado el quórum en esta segunda convocatoria, la Asamblea General se podrá realizar con los miembros presentes dejando constancia en el acta que al efecto se levante. Artículo 19. Votos: El voto será público y directo en la elección de los miembros de la Junta Directiva. Para que las decisiones sean válidas, es necesario que concorra el voto afirmativo de la mitad más uno de los miembros que constituyen el quórum, exceptuando los casos en que específicamente se señale necesario una mayoría absoluta de dos tercios de votos. En caso de empate, el Presidente o Coordinador que para el efecto al inicio de la sesión se nombre o quien este sustituyéndole solicitará un tiempo no mayor de media hora de receso para la reflexión. Vencido al tiempo, se entrará de nuevo a votación. Si por segunda vez no se produjera el número de votos necesarios, el Presidente o quien haga sus veces aplicará el sistema de doble voto emitido por él. Artículo 20. **CAPITULO QUINTO: (DE LAS FUNCIONES DE LOS ORGANOS DE LA ASOCIACION).** Artículo 21. Funciones de la Junta Directiva: La representación de la Asociación Escuela de la Comedia y Mimo estará a cargo de la Junta Directiva y sus funciones serán las siguientes: 1. Velar y salvaguardar los bienes que conformen el patrimonio material, moral y cultural de la Asociación, 2. Convocar a la Asamblea General Ordinaria de Miembros, 3. Proponer a la Asamblea General la Admisión de nuevos miembros, 4. Conferir reconocimientos y distinciones a personas y/o entidades que por su ejecutoria lo merezcan, 5. Nombrar al personal necesario de cualquier proyecto que impulse la Asociación en el futuro. 6. Elaborar el proyecto global de la Asociación, el presupuesto, el informe financiero y la evaluación anual de actividades para la toma de decisiones de la Asamblea General. 7. Reunirse ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando el presidente o la mayoría simple de sus miembros lo soliciten, 8. Tomar las decisiones con la mayoría calificada de sus miembros. 9. Conformar comisiones específicas con los miembros de la Asociación y personal técnico de apoyo para los proyectos y/o actividades en la consecución de los fines y objetivos de "la Asociación Escuela de la Comedia y Mimo". 10. Presentar propuestas de aportación de los miembros a la Asamblea General para su aprobación como parte del patrimonio de la Asociación. 11. presentar un informe anual a la Asamblea General. Funciones de la Asamblea General: Artículo 22. a) Ser la máxima autoridad de la Asociación, nombrar cuantos comités o equipos sean necesarios para la ejecución de los planes de la Asociación en la implementación de las resoluciones y acuerdos que hayan sido tomados oportunamente, b) Ejecutar las políticas y normativas necesarias que garanticen el cumplimiento de los fines y objetivos de la Asociación, c) Hacer cumplir los estatutos y hacer reformas a los mismos, d) Aprobar el presupuesto y financiamiento anual de la Asociación, e) aprobar o denegar la incorporación a la Asociación a otros organismos homólogos, f) aprobar o denegar afiliaciones de nuevos Miembros, g) con el quórum de los dos tercios presentes autorizar al presidente de la Junta Directiva la enajenación de bienes muebles del patrimonio de la Asociación siempre que los mismos ya no cumplan el objetivo para el que fueron adquiridos, h) Resolver sobre la liquidación y disolución de la Asociación. **CAPITULO SEXTO: (DE LAS FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA)** Artículo 23. El Presidente; presidir las reuniones de la

Junta Directiva, tener la representación oficial de la Asociación, judicial y extrajudicialmente, con carácter y facultades de Apoderado General de Administración, pudiendo a su vez conferir poderes especiales de todas o algunas de sus facultades. Mantener estrechas relaciones con los directivos de los proyectos que impulse la Asociación en el futuro, convocar a reuniones de la Junta Directiva. En caso de que haya empate al momento de las votaciones de las reuniones que presida tendrá doble voto para llegar a resoluciones satisfactorias; Firmar cheques junto con el Tesorero una vez que haya cuentas bancarias a favor de la Asociación y refrendar con su firma las actas de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General. Artículo 24. El Vice-Presidente; asumir las atribuciones del Presidente en ausencia o por delegación de éste, elaborar conjuntamente con el Tesorero el Balance Financiero para ser presentado a la Asamblea General y cualquier otra designación acordada en la Junta Directiva. Artículo 25. El Secretario; llevar los Libros de Actas de las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, Citar a sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva por indicaciones de ésta última o del Presidente de la misma, llevar un archivo de la correspondencia de la asociación, mantener al día la lista completa de los miembros de la Asociación. Llevará un control de los acuerdos tomados por la Asamblea General y de la Junta Directiva, resguardar el sello de la Asociación. Artículo 26. El Tesorero; Administrar y llevar el registro contable de la Asociación. Firmar junto con el presidente los cheques e informes financieros de la Asociación. Llevar control de los ingresos y egresos de la Asociación. Tener un control del inventario de los bienes muebles e inmuebles de la Asociación. Elaborar y presentar a la Junta Directiva el Balance Financiero trimestral, semestral y anual. Artículo 27. El Fiscal: supervisar que las funciones de la Junta Directiva se rijan por lo establecido en el Acta Constitutiva y los estatutos aprobados. Presentar informe anual de sus actividades a la Asamblea General. Artículo 28. Primer y Segundo Vocal; tendrán las funciones de poder sustituir en caso de ausencia a cualquiera de los miembros de la Junta Directiva a excepción del Presidente, así como realizar trabajos que el presidente le delegue o las que le asigne la Junta Directiva. Artículo 29. Por unanimidad de votos se elige por un período de dos años la siguiente Junta Directiva: Presidente: RAFAEL ABELINO LARGAESPADA ROBLETO, Vice-Presidente: WILLIAM EZEQUIEL BARRAZA, Secretario: ANTONIETA DEL TRANSITO LAZO BERMUDEZ, Tesorero: GISHA JULIETA MAIRENA RUIZ, Fiscal: ELISEO JAVIER MACANCHE CAMPOS, Vocal I: MARLENY SEQUEIRA, Vocal II: SILVIA ELENA LARGAESPADA ARGUELLO. CAPITULO SEPTIMO: (DEL PATRIMONIO DE LA FUNDACION) Artículo 30. Inicialmente se constituye como patrimonio de la Asociación, la cantidad de SIETE MIL CORDOBAS NETOS (C\$ 7,000.00) como aporte inicial de los miembros fundadores que suscriben la presente. Asimismo conforma el patrimonio de la Asociación: Todos los fondos bancarios, valores, bienes muebles e inmuebles que a título gratuito u oneroso, o por cualquier ingreso lícito como las aportaciones de sus miembros adquiera en el futuro la Asociación. El acervo cultural que provenga de sus propias iniciativas o de terceras personas, siempre y cuando que en este último caso no impliquen contradicción con la naturaleza y los

finés de la Asociación. Artículo 31. Balance: Se practicarán estados financieros cada año ordinario de conformidad y en las fechas de cierre fiscal, por parte de la Junta Directiva y se someterán al conocimiento y aprobación de la Asamblea General, enviándose copia de los mismos al Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, todo de conformidad con la ley de la materia. CAPITULO SEPTIMO: (DISOLUCION DE LA ASOCIACION) Artículo 32. La Asociación podrá dar por terminada sus operaciones por las siguientes circunstancias: 1. Por pérdida de su personería jurídica, al darse cualquiera de los hechos que la Ley contempla para tal efecto; 2. Por decisión voluntaria tomada en Asamblea General, con el voto afirmativo de las dos terceras partes de los Miembros de la Asamblea General. Artículo 33. Una vez acordada la disolución se nombrará una junta liquidadora la que actuará de conformidad con la ley y en caso de quedar saldos positivos del patrimonio de la Asociación éstos serán entregados en carácter de donación a la organización comunitaria del barrio o reparto donde la Escuela tenga su asiento, es decir donde se logre construir la escuela, puede ser una escuela, otra asociación, fundación, etc.), y los mismos deberán ser utilizados con objetivos sociales propios de la referida fundación. CAPITULO OCTAVO: (DISPOSICIONES FINALES) Artículo 34. Quórum y Voto: En todo lo pertinente a decisiones se aplicará lo establecido en cuanto al quórum y votos de la Asamblea General y las sesiones de la Junta Directiva. Artículo 35. Interpretación: La interpretación de estos Estatutos, así como los casos o situaciones no previstos por los mismos, serán resueltos por la Junta Directiva de la Asociación. Artículo 36. Reformas o Enmiendas: se podrán hacer reformas o enmiendas a estos Estatutos, cumpliendo los siguientes requisitos; a) deberán ser aprobados por la Junta Directiva de la Asociación con el voto afirmativo de dos tercios de sus miembros y ratificados por la Asamblea General en su sesión más próxima por una mayoría de los dos tercios de sus miembros; b) el proyecto de reformas deberá ser enviado por la Junta Directiva a los miembros de la Asociación, antes de la Asamblea Ordinaria y/o extraordinaria. Así se expresaron los comparecientes debidamente instruidos por mí el Notario, acerca del valor, de los alcances y trascendencia de este acto, de su objeto, de lo que importan las cláusulas generales que aseguran su validez, de las especiales que contiene de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones explícitas e implícitas y de las que en concreto se hacen, así como de la responsabilidad de presentar la presente escritura ante las autoridades correspondientes e inscribir la Personería Jurídica que se obtenga de la Asamblea Nacional, en el Registro de Asociaciones del Ministerio de Gobernación. Doy fe de que tuve a la vista el proyecto de estatutos aprobado por los comparecientes constituidos en Asamblea General y que se encuentran insertos íntegramente en esta escritura. Y leída que fue por mí el Notario íntegramente esta escritura a todos los comparecientes, éstos la encuentran conforme aprobándola y ratificándola en todas sus partes sin hacerle modificación, firman junto conmigo. Doy fe de todo lo relacionado. (f) Ilegible. (f) Antonieta Lazo B. (f) Silvia A.L. (f) Ilegible. (f) Ilegible. (f) Ilegible. (f) Ilegible. (f) Israelazo. Notario. Paso ante mí del reverso de folio trescientos cincuenta y seis al frente del folio trescientos sesenta y dos de mi Protocolo Diez que llevo en el presente año y a solicitud del señor RAFAEL ABELINO LARGAESPADA ROBLETO extiendo este primer Testimonio en seis hojas útiles de papel sellado de ley, las que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Granada a las once de la mañana del día dos de noviembre del año dos mil cinco. ISRAEL CORTEZ LAZO, NOTARIO PÚBLICO Y ABOGADO.

Reg. No. 473 - M. 1749314 - Valor CS 1,870.00

El Ministerio de Gobernación, en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No. 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2007.

No. Proceso	Nombre del Proceso de Contratación	Cantidad	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS				CS 7.895.364,09	
1	Rehabilitación del Sistema Penitenciario de Tipitapa	1,00	Licitación Publica	Fondos Nacionales	19/03/2007
1	Construcción Sistema Penitenciario de Esteli	1,00	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	24/04/2007
2	Rehabilitación Centro Penitenciario Chinandega	1,00	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	19/02/2007
1	Construcción Oficinas de Migración y Extranjería en Puerto Cabezas, RAAN: Construcción de muro perim	1,00	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	19/02/2007
1	Construcción Oficinas de Migración y Extranjería en Puerto Cabezas, RAAN: Construcción de obras de pe	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
BIENES				CS 53.950.670,12	
2	Aire Acondicionado Tipo Split 24000 BTU	3,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
3	Escarapelas para Uniformes de Bomberos	700,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
2	Tela para Uniformes de Bomberos/Yardas	3.425,00	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	09/04/2007
4	Fotocopiadora	1,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
5	Zapatillas para Funcionarios Administrativos	70,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
3	Llantas de diferentes numeraciones para Camiones y Ambulancias de Bomberos	100,00	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	17/07/2007
6	Baterías de diferentes tipos para Camiones y Ambulancias	45,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
7	Grasas y Lubricantes para Mantenimiento de Camiones y Ambulancias	8,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
4	Botas para Bomberos	500,00	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	
5	Canasta Navideñas	350,00	Licitación Restringida	Fondos Propios	16/08/2007
8	Oasis	3,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
2	Alimentación/Granos Básicos/Global	1,00	Licitación Publica	Fondos Nacionales	15/02/2007
9	Camisetas estilo polo sport/Piezas	100,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
6	Uniformes para los Funcionarios de la Dirección General Sistema Penitenciario Nacional/piezas	5.348,00	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	23/04/2007
10	Camisetas estilo cuello redondo/Piezas	1.300,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
11	Escarapela Bordada	3.000,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
12	Denominaciones Penitenciarias/Pares	1.300,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
13	Fajas militar Nylon color negra	1.300,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
14	Gorras	1.300,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
7	Calzado/Pares	1.300,00	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	19/03/2007
15	Productos siderurgicos no ferrosos	500,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
16	Farmacos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
17	Farmacos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
18	Farmacos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
19	Farmacos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
20	Farmacos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
21	Farmacos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
22	Farmacos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
23	Farmacos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
24	Farmacos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
25	Farmacos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
26	Productos sanitarios y útiles domésticos/Galones	100,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
27	Productos sanitarios y útiles domésticos/Galones	100,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
28	Productos sanitarios y útiles domésticos/Galones	100,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
29	Productos sanitarios y útiles domésticos/Galones	100,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
30	Productos sanitarios y útiles domésticos/Galones	100,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
31	Productos sanitarios y útiles domésticos/Galones	100,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	

No. Proceso	Nombre del Proceso de Contratación	Cantidad	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
32	Productos sanitarios y útiles domésticos/Galones	100,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
33	Productos sanitarios y útiles domésticos/Galones	100,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
34	Productos sanitarios y útiles domésticos/Galones	100,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
35	Productos sanitarios y útiles domésticos/Galones	100,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
8	Llantas	150,00	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	19/03/2007
36	Útiles de Oficina	880,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
37	Útiles de Oficina	880,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
38	Útiles de Oficina	880,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
39	Útiles de Oficina	880,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
40	Útiles de Oficina	880,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
41	Útiles de Oficina	880,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
42	Útiles de Oficina	880,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
43	Útiles de Oficina	880,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
44	Útiles de Oficina	880,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
45	Útiles de Oficina	880,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
46	Productos de Artes Gráficas/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
47	Productos de Artes Gráficas/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
48	Productos de Artes Gráficas/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
49	Productos de Artes Gráficas/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
50	Productos de Artes Gráficas/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
51	Productos de Artes Gráficas/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
52	Productos de Artes Gráficas/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
53	Productos de Artes Gráficas/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
54	Productos de Artes Gráficas/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
55	Productos de Artes Gráficas/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
56	Productos Elaborados en papel o cartón/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
57	Productos Elaborados en papel o cartón/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
58	Productos Elaborados en papel o cartón/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
59	Productos Elaborados en papel o cartón/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
60	Productos Elaborados en papel o cartón/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
61	Productos Elaborados en papel o cartón/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
62	Productos Elaborados en papel o cartón/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
63	Productos Elaborados en papel o cartón/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
64	Productos Elaborados en papel o cartón/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
65	Productos Elaborados en papel o cartón/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
66	Tintes, Pinturas y Colorantes/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
67	Tintes, Pinturas y Colorantes/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
68	Tintes, Pinturas y Colorantes/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
69	Otros Productos Químicos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
70	Otros Productos Químicos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
71	Otros Productos Químicos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
72	Repuestos y Accesorios/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
73	Repuestos y Accesorios/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
74	Repuestos y Accesorios/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	

No. Proceso	Nombre del Proceso de Contratación	Cantidad	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
75	Repuestos y Accesorios/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
76	Repuestos y Accesorios/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
77	Repuestos y Accesorios/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
78	Repuestos y Accesorios/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
79	Repuestos y Accesorios/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
80	Repuestos y Accesorios/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
81	Repuestos y Accesorios/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
82	Otros Productos Metálicos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
9	Materiales para Policía y Defensa Nacional/Global	1,00	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	23/04/2007
83	Equipos para Computación	30,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
84	Equipos para Computación	25,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
85	Equipos para Computación	25,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
86	Equipos de Comunicación y señalamiento/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
87	Equipos de Comunicación y señalamiento/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
88	Equipos de Comunicación y señalamiento/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
89	Equipo de Oficina y mueble/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
90	Equipo de Oficina y mueble/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
91	Equipo de Oficina y mueble/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
92	Equipo de Oficina y mueble/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
93	Equipo de Oficina y mueble/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
94	Equipo de Oficina y mueble/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
95	Equipo de Oficina y mueble/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
96	Equipo de Oficina y mueble/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
97	Equipo de Oficina y mueble/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
98	Equipo de Oficina y mueble/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
99	Otra Maquinaria y Equipos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
100	Otra Maquinaria y Equipos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
101	Otra Maquinaria y Equipos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
102	Otra Maquinaria y Equipos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
103	Otra Maquinaria y Equipos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
104	Otra Maquinaria y Equipos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
105	Otra Maquinaria y Equipos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
106	Otra Maquinaria y Equipos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
107	Otra Maquinaria y Equipos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
108	Otra Maquinaria y Equipos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
10	Maquinaria y Equipo de Producción/Global	1,00	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	07/05/2007
109	Madera, corcho y sus manufacturas	18,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
110	Madera, corcho y sus manufacturas	18,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
111	Madera, corcho y sus manufacturas	18,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
112	Madera, corcho y sus manufacturas	17,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
113	Madera, corcho y sus manufacturas	17,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
114	Madera, corcho y sus manufacturas	17,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
115	Madera, corcho y sus manufacturas	17,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
116	Madera, corcho y sus manufacturas	17,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	

No. Proceso	Nombre del Proceso de Contratación	Cantidad	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
117	Madera, corcho y sus manufacturas	17,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
118	Madera, corcho y sus manufacturas	17,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
119	Madera, corcho y sus manufacturas	17,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
120	Piedra, arcilla y arena	16,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
121	Piedra, arcilla y arena	16,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
122	Piedra, arcilla y arena	16,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
123	Piedra, arcilla y arena	16,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
124	Piedra, arcilla y arena	16,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
125	Piedra, arcilla y arena	15,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
126	Piedra, arcilla y arena	15,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
127	Piedra, arcilla y arena	15,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
128	Piedra, arcilla y arena	15,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
129	Piedra, arcilla y arena	15,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
130	Piedra, arcilla y arena	15,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
131	Hilados y Telas	18,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
132	Hilados y Telas	18,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
133	Hilados y Telas	18,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
134	Hilados y Telas	18,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
135	Hilados y Telas	18,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
136	Hilados y Telas	18,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
137	Hilados y Telas	18,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
138	Hilados y Telas	18,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
139	Hilados y Telas	18,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
140	Hilados y Telas	18,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
141	Hilados y Telas	16,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
142	Hilados y Telas	16,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
143	Sábanas, colchones, cortinas y otros productos/yard	320,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
144	Sábanas, colchones, cortinas y otros productos/yard	320,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
145	Sábanas, colchones, cortinas y otros productos/yard	320,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
146	Sábanas, colchones, cortinas y otros productos/yard	320,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
147	Sábanas, colchones, cortinas y otros productos/yard	320,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
148	Sábanas, colchones, cortinas y otros productos/yard	320,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
149	Sábanas, colchones, cortinas y otros productos/yard	320,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
150	Sábanas, colchones, cortinas y otros productos/yard	320,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
151	Sábanas, colchones, cortinas y otros productos/yard	320,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
152	Sábanas, colchones, cortinas y otros productos/yard	320,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
153	Sábanas, colchones, cortinas y otros productos/yard	319,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
11	Uniformes completos: Camisas con su escarapela, pantalones y/o faldas	1.530,00	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	19/03/2007
154	Gabachas, capotes, gorras y boquillas	113,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
155	Gabachas, capotes, gorras y boquillas	113,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
156	Gabachas, capotes, gorras y boquillas	113,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
157	Gabachas, capotes, gorras y boquillas	113,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
158	Papel para desarrollar capacitación	80,00	Compra por Cotización	Donación BID-FOE	
159	Papel para desarrollar capacitación	80,00	Compra por Cotización	Donación BID-FOE	

No. Proceso	Nombre del Proceso de Contratación	Cantidad	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
160	Papel para desarrollar capacitación	80,00	Compra por Cotización	Donación BID-FOE	
161	Papelería y otros materiales de cartón	445,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
162	Papelería y otros materiales de cartón	445,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
163	Papelería y otros materiales de cartón	445,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
164	Papelería y otros materiales de cartón	445,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
165	Papelería y otros materiales de cartón	445,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
166	Papelería y otros materiales de cartón	445,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
167	Papelería y otros materiales de cartón	445,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
168	Papelería y otros materiales de cartón	445,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
169	Papelería y otros materiales de cartón	445,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
170	Papelería y otros materiales de cartón	445,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
171	Papelería y otros materiales de cartón	445,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
172	Papelería y otros materiales de cartón	464,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
173	Productos Elaborados en papel o cartón	2.608,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
174	Productos Elaborados en papel o cartón	2.608,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
175	Productos Elaborados en papel o cartón	2.608,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
176	Productos Elaborados en papel o cartón	2.608,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
177	Productos Elaborados en papel o cartón	2.608,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
178	Productos Elaborados en papel o cartón	2.608,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
179	Productos Elaborados en papel o cartón	2.608,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
180	Productos Elaborados en papel o cartón	2.608,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
181	Productos Elaborados en papel o cartón	2.608,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
182	Productos Elaborados en papel o cartón	2.608,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
183	Productos Elaborados en papel o cartón	2.608,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
184	Productos Elaborados en papel o cartón	2.598,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
185	Productos de Artes Gráficas	1.228,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
186	Productos de Artes Gráficas	1.228,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
187	Productos de Artes Gráficas	1.228,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
188	Productos de Artes Gráficas	1.228,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
189	Productos de Artes Gráficas	1.228,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
190	Productos de Artes Gráficas	1.228,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
191	Productos de Artes Gráficas	1.228,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
192	Productos de Artes Gráficas	1.228,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
193	Productos de Artes Gráficas	1.228,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
194	Productos de Artes Gráficas	1.228,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
195	Productos de Artes Gráficas	1.228,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
196	Productos de Artes Gráficas	1.220,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
197	Consumibles para elaboración de cédulas de residencia y salvoconductos	11.010,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
198	Consumibles para elaboración de cédulas de residencia y salvoconductos	11.010,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
199	Consumibles para elaboración de cédulas de residencia y salvoconductos	11.010,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
200	Consumibles para elaboración de cédulas de residencia y salvoconductos	11.010,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
201	Consumibles para elaboración de cédulas de residencia y salvoconductos	11.010,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
202	Consumibles para elaboración de cédulas de residencia y salvoconductos	11.010,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
203	Consumibles para elaboración de cédulas de residencia y salvoconductos	11.010,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	

No. Proceso	Nombre del Proceso de Contratación	Cantidad	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
204	Consumibles para elaboración de cédulas de residencia y salvoconductos	11.010,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
205	Consumibles para elaboración de cédulas de residencia y salvoconductos	11.010,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
206	Consumibles para elaboración de cédulas de residencia y salvoconductos	11.010,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
207	Consumibles para elaboración de cédulas de residencia y salvoconductos	11.010,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
208	Consumibles para elaboración de cédulas de residencia y salvoconductos	11.004,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
3	Consumibles para elaboración de pasaportes	6.195,00	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	16/07/2007
209	Formas Impresas	3.000,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
210	Formas Impresas	3.000,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
211	Formas Impresas	3.000,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
212	Formas Impresas	3.000,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
213	Formas Impresas	3.000,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
214	Formas Impresas	3.000,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
215	Formas Impresas	3.000,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
216	Formas Impresas	3.000,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
217	Formas Impresas	3.000,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
218	Formas Impresas	3.000,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
219	Formas Impresas	3.000,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
220	Formas Impresas	1.751,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
221	Calzado y artículos de cuero e impreso	44,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
222	Calzado y artículos de cuero e impreso	44,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
223	Calzado y artículos de cuero e impreso	44,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
224	Calzado y artículos de cuero e impreso	44,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
225	Calzado y artículos de cuero e impreso	44,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
226	Calzado y artículos de cuero e impreso	44,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
227	Calzado y artículos de cuero e impreso	44,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
228	Calzado y artículos de cuero e impreso	44,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
229	Calzado y artículos de cuero e impreso	44,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
230	Calzado y artículos de cuero e impreso	43,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
231	Calzado y artículos de cuero e impreso	43,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
12	Llantas y Neumaticos	324,00	Licitación Restringida	Fondos Propios	28/02/2007
232	Limpiadores y Lubricantes	16,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
233	Limpiadores y Lubricantes	16,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
234	Limpiadores y Lubricantes	16,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
235	Limpiadores y Lubricantes	16,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
236	Limpiadores y Lubricantes	16,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
237	Limpiadores y Lubricantes	16,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
238	Limpiadores y Lubricantes	16,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
239	Limpiadores y Lubricantes	16,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
240	Limpiadores y Lubricantes	16,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
241	Limpiadores y Lubricantes	16,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
242	Limpiadores y Lubricantes	11,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
243	Productos Medicinales y Farmacéuticos	2.040,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
244	Productos Medicinales y Farmacéuticos	2.040,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
245	Productos Medicinales y Farmacéuticos	2.040,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	

No. Proceso	Nombre del Proceso de Contratación	Cantidad	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
246	Productos Medicinales y Farmacéuticos	2.040,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
247	Productos Medicinales y Farmacéuticos	2.040,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
248	Productos Medicinales y Farmacéuticos	2.040,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
249	Productos Medicinales y Farmacéuticos	2.040,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
250	Productos Medicinales y Farmacéuticos	2.040,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
251	Productos Medicinales y Farmacéuticos	2.040,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
252	Productos Medicinales y Farmacéuticos	2.040,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
253	Productos Medicinales y Farmacéuticos	2.032,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
254	Toner, pintura, sellador, tinta para impresión	128,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
255	Toner, pintura, sellador, tinta para impresión	128,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
256	Toner, pintura, sellador, tinta para impresión	128,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
257	Toner, pintura, sellador, tinta para impresión	128,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
258	Toner, pintura, sellador, tinta para impresión	128,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
259	Toner, pintura, sellador, tinta para impresión	128,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
260	Toner, pintura, sellador, tinta para impresión	128,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
261	Toner, pintura, sellador, tinta para impresión	128,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
262	Toner, pintura, sellador, tinta para impresión	128,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
263	Toner, pintura, sellador, tinta para impresión	128,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
264	Toner, pintura, sellador, tinta para impresión	128,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
265	Toner, pintura, sellador, tinta para impresión	127,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
266	Productos Sintéticos	1.922,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
267	Productos Sintéticos	1.922,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
268	Productos Sintéticos	1.922,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
269	Productos Sintéticos	1.922,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
270	Productos Sintéticos	1.922,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
271	Productos Sintéticos	1.922,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
272	Productos Sintéticos	1.922,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
273	Productos Sintéticos	1.922,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
274	Productos Sintéticos	1.922,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
275	Productos Sintéticos	1.922,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
276	Productos Sintéticos	1.922,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
277	Productos Sintéticos	1.920,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
278	Papel Cartón y otros productos químicos	81,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
279	Papel Cartón y otros productos químicos	81,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
280	Papel Cartón y otros productos químicos	81,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
281	Papel Cartón y otros productos químicos	81,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
282	Papel Cartón y otros productos químicos	81,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
283	Papel Cartón y otros productos químicos	81,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
284	Papel Cartón y otros productos químicos	81,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
285	Papel Cartón y otros productos químicos	81,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
286	Papel Cartón y otros productos químicos	81,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
287	Papel Cartón y otros productos químicos	81,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
288	Papel Cartón y otros productos químicos	81,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
289	Papel Cartón y otros productos químicos	80,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	

No. Proceso	Nombre del Proceso de Contratación	Cantidad	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
290	Inodoros, Lavamanos y Otros Productos	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
291	Inodoros, Lavamanos y Otros Productos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
292	Inodoros, Lavamanos y Otros Productos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
293	Inodoros, Lavamanos y Otros Productos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
294	Inodoros, Lavamanos y Otros Productos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
295	Inodoros, Lavamanos y Otros Productos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
296	Inodoros, Lavamanos y Otros Productos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
297	Inodoros, Lavamanos y Otros Productos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
298	Inodoros, Lavamanos y Otros Productos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
299	Inodoros, Lavamanos y Otros Productos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
300	Inodoros, Lavamanos y Otros Productos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
301	Herramientas Menores	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
302	Herramientas Menores	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
303	Herramientas Menores	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
304	Herramientas Menores	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
305	Herramientas Menores	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
306	Herramientas Menores	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
307	Herramientas Menores	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
308	Herramientas Menores	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
309	Herramientas Menores	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
310	Herramientas Menores	1,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
311	Herramientas Menores	1,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
312	Otros Productos Metálicos	242,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
313	Otros Productos Metálicos	242,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
314	Otros Productos Metálicos	242,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
315	Otros Productos Metálicos	242,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
316	Otros Productos Metálicos	242,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
317	Otros Productos Metálicos	242,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
318	Otros Productos Metálicos	242,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
319	Otros Productos Metálicos	242,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
320	Otros Productos Metálicos	242,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
321	Otros Productos Metálicos	242,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
322	Otros Productos Metálicos	237,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
323	Útiles de Oficina	3.700,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
324	Útiles de Oficina	3.700,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
325	Útiles de Oficina	3.700,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
326	Útiles de Oficina	3.700,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
327	Útiles de Oficina	3.700,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
328	Útiles de Oficina	3.700,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
329	Útiles de Oficina	3.700,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
330	Útiles de Oficina	3.700,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
331	Útiles de Oficina	3.700,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
332	Útiles de Oficina	3.700,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
333	Útiles de Oficina	3.700,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
334	Útiles de Oficina	3.693,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
335	Artículos para Instalación	735,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
336	Artículos para Instalación	735,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
337	Artículos para Instalación	735,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	

No. Proceso	Nombre del Proceso de Contratación	Cantidad	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
338	Artículos para instalación	735,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
339	Artículos para instalación	735,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
340	Artículos para instalación	735,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
341	Artículos para instalación	735,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
342	Artículos para instalación	735,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
343	Artículos para instalación	735,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
344	Artículos para instalación	735,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
345	Artículos para instalación	732,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
346	Repuestos y Accesorios	27,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
347	Repuestos y Accesorios	27,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
348	Repuestos y Accesorios	27,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
349	Repuestos y Accesorios	27,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
350	Repuestos y Accesorios	27,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
351	Repuestos y Accesorios	27,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
352	Repuestos y Accesorios	27,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
353	Repuestos y Accesorios	27,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
354	Repuestos y Accesorios	27,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
355	Repuestos y Accesorios	27,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
356	Repuestos y Accesorios	22,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
357	Productos sanitarios y útiles domésticos	353,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
358	Productos sanitarios y útiles domésticos	353,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
359	Productos sanitarios y útiles domésticos	353,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
360	Productos sanitarios y útiles domésticos	353,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
361	Productos sanitarios y útiles domésticos	353,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
362	Productos sanitarios y útiles domésticos	353,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
363	Productos sanitarios y útiles domésticos	353,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
364	Productos sanitarios y útiles domésticos	353,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
365	Productos sanitarios y útiles domésticos	353,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
366	Productos sanitarios y útiles domésticos	353,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
367	Productos sanitarios y útiles domésticos	353,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
368	Productos sanitarios y útiles domésticos	351,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
369	Útiles de Cocina y Comedor	70,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
370	Útiles de Cocina y Comedor	70,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
371	Útiles de Cocina y Comedor	70,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
372	Útiles de Cocina y Comedor	70,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
373	Útiles de Cocina y Comedor	70,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
374	Útiles de Cocina y Comedor	70,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
375	Útiles de Cocina y Comedor	70,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
376	Útiles de Cocina y Comedor	70,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
377	Útiles de Cocina y Comedor	70,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
378	Útiles de Cocina y Comedor	70,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
379	Útiles de Cocina y Comedor	67,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
380	Compra de Extinguidores	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
381	Compra de Extinguidores	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
382	Compra de Extinguidores	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
383	Compra de Extinguidores	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
384	Compra de Extinguidores	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
385	Compra de Extinguidores	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
386	Compra de Extinguidores	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
387	Compra de Extinguidores	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
388	Compra de Extinguidores	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
389	Compra de Extinguidores	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	

No. Proceso	Nombre del Proceso de Contratación	Cantidad	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
390	Compra de Extinguidores	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
4	Plantas Eléctricas	3,00	Licitación por Registro	Fondos Propios	23/04/2007
13	Equipo de Oficina y mueble	455,00	Licitación Restringida	Fondos Propios	15/03/2007
391	Equipo Educacional y Recreativo		Compra por Cotización	Fondos Propios	
392	Equipo Educacional y Recreativo		Compra por Cotización	Fondos Propios	
393	Equipo Educacional y Recreativo		Compra por Cotización	Fondos Propios	
394	Equipo Educacional y Recreativo		Compra por Cotización	Fondos Propios	
395	Equipo Educacional y Recreativo		Compra por Cotización	Fondos Propios	
396	Equipo Educacional y Recreativo		Compra por Cotización	Fondos Propios	
397	Equipo Educacional y Recreativo		Compra por Cotización	Fondos Propios	
398	Equipo Educacional y Recreativo		Compra por Cotización	Fondos Propios	
399	Equipo Educacional y Recreativo		Compra por Cotización	Fondos Propios	
400	Equipo Educacional y Recreativo		Compra por Cotización	Fondos Propios	
401	Equipo Educacional y Recreativo		Compra por Cotización	Fondos Propios	
402	Equipo de Comunicación y Señalamiento	5,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
403	Equipo de Comunicación y Señalamiento	5,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
404	Equipo de Comunicación y Señalamiento	5,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
405	Equipo de Comunicación y Señalamiento	5,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
406	Equipo de Comunicación y Señalamiento	5,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
407	Equipo de Comunicación y Señalamiento	5,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
408	Equipo de Comunicación y Señalamiento	5,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
409	Equipo de Comunicación y Señalamiento	5,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
410	Equipo de Comunicación y Señalamiento	5,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
411	Equipo de Comunicación y Señalamiento	5,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
412	Equipo de Comunicación y Señalamiento	3,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
5	Vehículos	5,00	Licitación por Registro	Fondos Propios	15/06/2007
3	Estaciones de Trabajo, Gabinetes, Comput. Accesorios y Licencias Antivirus	713,00	Licitación Publica	Gobierno de Japón	15/03/2007
6	Equipos completos con sus accesorios	42,00	Licitación por Registro	Fondos Propios	18/06/2007
413	Otras Maquinarias y Equipos	8,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
414	Otras Maquinarias y Equipos	8,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
415	Otras Maquinarias y Equipos	8,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
416	Otras Maquinarias y Equipos	7,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
417	Papelería y Útiles de Oficina/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
418	Papelería y Útiles de Oficina/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
419	Papelería y Útiles de Oficina/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
420	Compra de Equipos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
421	Compra de Equipos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
422	Compra de Equipos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
423	Construcción Oficinas de Migración y Extranjería en Puerto Cabezas, RAAN: Adquisición e Instalación de	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
14	Construcción Oficinas de Migración y Extranjería en Puerto Cabezas, RAAN: Adquisición e Instalación de	1,00	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	19/02/2007
15	Rehabilitación y Ampliación Sistema Penitenciario de Matagalpa, DGSPN: Suministro e Instalación de equ	1,00	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	19/03/2007
424	Útiles de Oficina		Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
425	Útiles de Oficina		Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
426	Útiles de Oficina		Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
427	Útiles de Oficina		Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
428	Papelería y productos de papel		Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
429	Papelería y productos de papel		Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
430	Papelería y productos de papel		Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
431	Papelería y productos de papel		Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
432	Toner, cartuchos, cintas y películas para fotocopiadora, impresora, scanner y fax	82,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
433	Toner, cartuchos, cintas y películas para fotocopiadora, impresora, scanner y fax	82,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
434	Toner, cartuchos, cintas y películas para fotocopiadora, impresora, scanner y fax	82,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	

No. Proceso	Nombre del Proceso de Contratación	Cantidad	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
435	Toner, cartuchos, cintas y películas para fotocopiadora, impresora, scanner y fax	82,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
436	Toner, cartuchos, cintas y películas para fotocopiadora, impresora, scanner y fax	82,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
437	Toner, cartuchos, cintas y películas para fotocopiadora, impresora, scanner y fax	82,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
438	Toner, cartuchos, cintas y películas para fotocopiadora, impresora, scanner y fax	82,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
439	Toner, cartuchos, cintas y películas para fotocopiadora, impresora, scanner y fax	82,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
440	Toner, cartuchos, cintas y películas para fotocopiadora, impresora, scanner y fax	82,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
441	Toner, cartuchos, cintas y películas para fotocopiadora, impresora, scanner y fax	82,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
442	Toner, cartuchos, cintas y películas para fotocopiadora, impresora, scanner y fax	80,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
443	Llantas, neumáticos y Baterías	7,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
444	Llantas, neumáticos y Baterías	7,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
445	Llantas, neumáticos y Baterías	7,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
446	Llantas, neumáticos y Baterías	7,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
447	Llantas, neumáticos y Baterías	7,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
448	Llantas, neumáticos y Baterías	7,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
449	Llantas, neumáticos y Baterías	7,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
450	Llantas, neumáticos y Baterías	7,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
451	Llantas, neumáticos y Baterías	7,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
452	Llantas, neumáticos y Baterías	7,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
453	Llantas, neumáticos y Baterías	2,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
454	Recibos Oficiales de Caja Impresiones 350,000 mil juegos y otros	250,000,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
455	Misceláneos		Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
456	Misceláneos		Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
457	Misceláneos		Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
458	Misceláneos		Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
459	Misceláneos		Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
460	Misceláneos		Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
461	Misceláneos		Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
462	Misceláneos		Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
463	Misceláneos		Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
464	Misceláneos		Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
465	Misceláneos		Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
466	Misceláneos		Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
467	Mobiliarios y Equipos Informáticos	5,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
468	Mobiliarios y Equipos Informáticos	5,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
469	Materiales de Ferretería, materiales eléctricos y materiales de construcción	2,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
470	Materiales de Ferretería, materiales eléctricos y materiales de construcción	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
471	Materiales de Ferretería, materiales eléctricos y materiales de construcción	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
472	Materiales de Ferretería, materiales eléctricos y materiales de construcción	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
473	Materiales de Ferretería, materiales eléctricos y materiales de construcción	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
474	Materiales de Ferretería, materiales eléctricos y materiales de construcción	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
475	Materiales de Ferretería, materiales eléctricos y materiales de construcción	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
476	Materiales de Ferretería, materiales eléctricos y materiales de construcción	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
477	Materiales de Ferretería, materiales eléctricos y materiales de construcción	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
478	Materiales de Ferretería, materiales eléctricos y materiales de construcción	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
479	Materiales de Ferretería, materiales eléctricos y materiales de construcción	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
480	Materiales de Telefonía	10,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
481	Materiales de Telefonía	5,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
482	Materiales de Telefonía	5,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
483	Materiales de Telefonía	5,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
484	Materiales de Telefonía	5,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
485	Materiales de Telefonía	5,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
486	Materiales de Telefonía	5,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	

No. Proceso	Nombre del Proceso de Contratación	Cantidad	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
487	Materiales de Telefonía	5,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
488	Materiales de Telefonía	5,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
489	Materiales de Telefonía	5,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
490	Materiales de Telefonía	5,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
491	Herramientas eléctricas y de carpintería	3,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
492	Herramientas eléctricas y de carpintería	3,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
493	Herramientas eléctricas y de carpintería	3,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
494	Herramientas eléctricas y de carpintería	3,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
495	Herramientas eléctricas y de carpintería	3,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
496	Herramientas eléctricas y de carpintería	3,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
497	Herramientas eléctricas y de carpintería	3,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
498	Herramientas eléctricas y de carpintería	3,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
499	Herramientas eléctricas y de carpintería	2,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
500	Herramientas eléctricas y de carpintería	2,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
501	Herramientas eléctricas y de carpintería	2,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
502	Banderas de Nicaragua de 6 yardas	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
503	Banderas de Nicaragua de 6 yardas	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
504	Botas y Zapatos	10,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
505	Botas y Zapatos	10,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
506	Botas y Zapatos	8,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
507	Botas y Zapatos	6,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
508	Botas y Zapatos	6,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
509	Botas y Zapatos	8,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
510	Botas y Zapatos	8,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
511	Uniformes para el personal de Mantenimiento, Conserjes y Jardíneros	45,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
512	Uniformes para el personal de Mantenimiento, Conserjes y Jardíneros	45,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
513	Uniformes para Conductoras y otros	8,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
514	Uniformes para Conductoras y otros	7,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
515	Rótulos para las oficinas y otros	3,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
516	Rótulos para las oficinas y otros	3,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
517	Rótulos para las oficinas y otros	3,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
518	Rótulos para las oficinas y otros	3,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
519	Rótulos para las oficinas y otros	3,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
520	Rótulos para las oficinas y otros	3,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
521	Rótulos para las oficinas y otros	3,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
522	Rótulos para las oficinas y otros	3,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
523	Rótulos para las oficinas y otros	2,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
524	Rótulos para las oficinas y otros	2,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
525	Rótulos para las oficinas y otros	2,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
526	Productos de papel y otros	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
527	Productos de papel y otros	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
528	Productos de papel y otros	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
529	Productos de papel y otros	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
530	Llantas y Neumáticos para Vehículos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
531	Llantas y Neumáticos para Vehículos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
532	Lubricantes y aditivos para vehículos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
533	Lubricantes y aditivos para vehículos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
534	Lubricantes y aditivos para vehículos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
535	Lubricantes y aditivos para vehículos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
536	Toner, cartuchos, cintas y películas para fotocopiadora, impresora, scanner y fax	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
537	Toner, cartuchos, cintas y películas para fotocopiadora, impresora, scanner y fax	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
538	Toner, cartuchos, cintas y películas para fotocopiadora, impresora, scanner y fax	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	

No. Proceso	Nombre del Proceso de Contratación	Cantidad	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
539	Toner, cartuchos, cintas y películas para fotocopiadora, impresora, scanner y fax	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
540	Materiales y Útiles de Oficina	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
541	Materiales y Útiles de Oficina	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
542	Materiales y Útiles de Oficina	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
543	Materiales y Útiles de Oficina	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
544	Materiales de aseo y Miscelaneos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
545	Materiales de aseo y Miscelaneos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
546	Materiales de aseo y Miscelaneos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
547	Materiales de aseo y Miscelaneos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
548	Equipos Informáticos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
549	Equipos Informáticos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
550	Equipos de Oficina	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
551	Mobiliario de Oficina	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
552	Vehículo liviano	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
553	Materiales de ferretería, eléctricos y construcción para rehabilitación	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
554	Materiales de ferretería, eléctricos y construcción para rehabilitación	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
555	Aire Acondicionado	2,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
CONSULTA				CS 2.549.136,95	
16	Contratación de personal para desarrollar diagnostico institucional de la DGME	1,00	Licitación Restringida	Donación BID-FOE	19/03/2007
17	Contratación de personal para elaborar plan estrategico institucional DGME	1,00	Licitación Restringida	Donación BID-FOE	19/03/2007
18	Contratación de personal para formular Plan de Capacitación	1,00	Licitación Restringida	Donación BID-FOE	17/09/2007
7	Contratación de personal para estudio del diseño software integral del sistema migratorio y su implantación	1,00	Licitación por Registro	Donación BID-FOE	18/06/2007
556	Estudio Geotécnico sitio Proyecto DGBN Estelí	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
SERVICIO				CS 9.267.384,63	
19	Maquilado de Uniformes de Bomberos	1.050,00	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	15/06/2007
20	Seguros para Vehículos		Licitación Restringida	Fondos Propios	26/03/2007
557	Mantenimiento y reparación de vehículos liviano/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
558	Mantenimiento y reparación de vehículos liviano/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
559	Mantenimiento y reparación de vehículos liviano/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
560	Mantenimiento y reparación de vehículos liviano/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
561	Mantenimiento y reparación de vehículos liviano/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
562	Mantenimiento y reparación de vehículos liviano/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
563	Mantenimiento y reparación de vehículos liviano/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
564	Mantenimiento y reparación de vehículos liviano/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
565	Mantenimiento y reparación de vehículos liviano/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
566	Mantenimiento y reparación de vehículos liviano/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
567	Mantenimiento y reparación de vehículos pesado/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
568	Mantenimiento y reparación de vehículos pesado/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
569	Mantenimiento y reparación de vehículos pesado/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
570	Mantenimiento y reparación de vehículos pesado/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
571	Mantenimiento y reparación de vehículos pesado/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
572	Mantenimiento y reparación de vehículos pesado/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
573	Mantenimiento y reparación de vehículos pesado/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
574	Mantenimiento y reparación de vehículos pesado/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
575	Mantenimiento y reparación de vehículos pesado/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
576	Mantenimiento y reparación de vehículos pesado/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
577	Mantenimiento y reparación de aire acondicionado/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
578	Mantenimiento y reparación de aire acondicionado/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
579	Mantenimiento y reparación de aire acondicionado/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
580	Mantenimiento y reparación de aire acondicionado/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
581	Mantenimiento y reparación de aire acondicionado/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
582	Mantenimiento y reparación de aire acondicionado/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	

No. Proceso	Nombre del Proceso de Contratación	Cantidad	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
635	Mantenimiento y reparación del sistema eléctrico/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
636	Mantenimiento y reparación del sistema eléctrico/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
637	Pintura/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
638	Pintura/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
639	Pintura/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
640	Pintura/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
641	Pintura/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
642	Pintura/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
643	Pintura/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
644	Pintura/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
645	Pintura/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
646	Pintura/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
647	Fumigación/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
648	Fumigación/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
649	Fumigación/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
650	Fumigación/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
651	Fumigación/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
652	Fumigación/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
653	Fumigación/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
654	Fumigación/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
655	Fumigación/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
656	Fumigación/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
657	Mantenimiento y reparación de edificio (Paredes, techo, ventana, puerta, etc)/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
658	Mantenimiento y reparación de edificio (Paredes, techo, ventana, puerta, etc)/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
659	Mantenimiento y reparación de edificio (Paredes, techo, ventana, puerta, etc)/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
660	Mantenimiento y reparación de edificio (Paredes, techo, ventana, puerta, etc)/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
661	Mantenimiento y reparación de edificio (Paredes, techo, ventana, puerta, etc)/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
662	Mantenimiento y reparación de edificio (Paredes, techo, ventana, puerta, etc)/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
663	Mantenimiento y reparación de edificio (Paredes, techo, ventana, puerta, etc)/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
664	Mantenimiento y reparación de edificio (Paredes, techo, ventana, puerta, etc)/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
665	Mantenimiento y reparación de edificio (Paredes, techo, ventana, puerta, etc)/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
666	Mantenimiento y reparación de edificio (Paredes, techo, ventana, puerta, etc)/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
667	Mantenimiento y reparación de fontanería/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
668	Mantenimiento y reparación de fontanería/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
669	Mantenimiento y reparación de fontanería/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
670	Mantenimiento y reparación de fontanería/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
671	Mantenimiento y reparación de fontanería/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
672	Mantenimiento y reparación de fontanería/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
673	Mantenimiento y reparación de fontanería/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
674	Mantenimiento y reparación de fontanería/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
675	Mantenimiento y reparación de fontanería/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
676	Mantenimiento y reparación de fontanería/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
677	Reparación de cielo raso/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
678	Reparación de cielo raso/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
679	Reparación de cielo raso/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
680	Reparación de cielo raso/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
681	Reparación de cielo raso/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
682	Reparación de cielo raso/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
683	Reparación de cielo raso/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
684	Reparación de cielo raso/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
685	Reparación de cielo raso/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
686	Reparación de cielo raso/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	

No. Proceso	Nombre del Proceso de Contratación	Cantidad	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
687	Seguro de vehículo liviano con cobertura completa/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
688	Seguro de vehículo liviano con cobertura completa/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
689	Seguro de vehículo liviano con cobertura completa/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
690	Seguro de vehículo liviano con cobertura completa/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
691	Seguro de vehículo liviano con cobertura completa/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
692	Seguro de vehículo liviano con cobertura completa/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
693	Seguro de vehículo liviano con cobertura completa/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
694	Seguro de vehículo liviano con cobertura completa/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
695	Seguro de vehículo liviano con cobertura completa/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
696	Seguro de vehículo liviano con cobertura completa/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
697	Seguro obligatorio para vehículo liviano y pesado/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
698	Seguro obligatorio para vehículo liviano y pesado/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
699	Seguro obligatorio para vehículo liviano y pesado/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
700	Seguro obligatorio para vehículo liviano y pesado/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
701	Seguro obligatorio para vehículo liviano y pesado/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
702	Seguro obligatorio para vehículo liviano y pesado/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
703	Seguro obligatorio para vehículo liviano y pesado/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
704	Seguro obligatorio para vehículo liviano y pesado/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
705	Seguro obligatorio para vehículo liviano y pesado/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
706	Seguro obligatorio para vehículo liviano y pesado/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
707	Imprenta, publicaciones y reproducciones/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
708	Imprenta, publicaciones y reproducciones/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
709	Imprenta, publicaciones y reproducciones/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
710	Alquiler de Local para Capacitaciones al personal	1,00	Compra por Cotización	Donación BID-FOE	
711	Alquiler de Local para Capacitaciones al personal	1,00	Compra por Cotización	Donación BID-FOE	
21	Alquiler de Local A Sertrami-Managua	1,00	Licitación Restringida	Fondos Nacionales/Fondos Propios	15/02/2007
712	Mantenimiento y reparación de Medios de Transporte, Tracción y Elevación	3,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
713	Mantenimiento y reparación de Medios de Transporte, Tracción y Elevación	3,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
714	Mantenimiento y reparación de Medios de Transporte, Tracción y Elevación	3,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
715	Mantenimiento y reparación de Medios de Transporte, Tracción y Elevación	3,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
716	Mantenimiento y reparación de Medios de Transporte, Tracción y Elevación	3,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
717	Mantenimiento y reparación de Medios de Transporte, Tracción y Elevación	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
718	Mantenimiento y reparación de Medios de Transporte, Tracción y Elevación	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
719	Mantenimiento y reparación de Medios de Transporte, Tracción y Elevación	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
720	Mantenimiento y reparación de Medios de Transporte, Tracción y Elevación	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
721	Mantenimiento y reparación de Medios de Transporte, Tracción y Elevación	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
722	Mantenimiento y reparación de Medios de Transporte, Tracción y Elevación	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
B	Mantenimiento y Reparación de equipos de elaboración de pasaportes	34,00	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	19/02/2007
723	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina	5,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
724	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina	5,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
725	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina	5,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
726	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina	4,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
727	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina	4,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
728	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina	4,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
729	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina	4,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
730	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina	4,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
731	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina	4,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
732	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina	4,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
733	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina	4,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
734	Instalar y desinstalar transformadores	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
735	Limpieza, aseo y fumigación Nivel Central y Delegaciones	4,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
736	Limpieza, aseo y fumigación Nivel Central y Delegaciones	4,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	

No. Proceso	Nombre del Proceso de Contratación	Cantidad	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
737	Limpieza, aseo y fumigación Nivel Central y Delegaciones	4,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
738	Limpieza, aseo y fumigación Nivel Central y Delegaciones	4,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
739	Limpieza, aseo y fumigación Nivel Central y Delegaciones	4,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
740	Limpieza, aseo y fumigación Nivel Central y Delegaciones	4,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
741	Limpieza, aseo y fumigación Nivel Central y Delegaciones	4,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
742	Limpieza, aseo y fumigación Nivel Central y Delegaciones	4,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
743	Limpieza, aseo y fumigación Nivel Central y Delegaciones	4,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
744	Limpieza, aseo y fumigación Nivel Central y Delegaciones	3,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
745	Limpieza, aseo y fumigación Nivel Central y Delegaciones	3,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
746	Otros gastos de mantenimiento, reparación y limpieza	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
747	Otros gastos de mantenimiento, reparación y limpieza	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
748	Otros gastos de mantenimiento, reparación y limpieza	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
749	Otros gastos de mantenimiento, reparación y limpieza	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
750	Otros gastos de mantenimiento, reparación y limpieza	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
751	Otros gastos de mantenimiento, reparación y limpieza	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
752	Otros gastos de mantenimiento, reparación y limpieza	1,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
753	Otros gastos de mantenimiento, reparación y limpieza	1,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
754	Otros gastos de mantenimiento, reparación y limpieza	1,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
755	Otros gastos de mantenimiento, reparación y limpieza	1,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
756	Otros gastos de mantenimiento, reparación y limpieza	1,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
757	Póliza de Fidelidad Compresiva	13,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
758	Seguro Obligatorio de Resp. Civil por daños a terceros	7,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
759	Seguro Obligatorio de Resp. Civil por daños a terceros	7,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
760	Seguro Obligatorio de Resp. Civil por daños a terceros	6,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
761	Seguro Obligatorio de Resp. Civil por daños a terceros	6,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
762	Seguro Total de Vehículo	6,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
763	Contratación de Servicios en Publicar y Anuncio Publicitarios		Compra por Cotización	Fondos Propios	
764	Contratación de Servicios en Publicar y Anuncio Publicitarios		Compra por Cotización	Fondos Propios	
765	Contratación de Servicios en Publicar y Anuncio Publicitarios		Compra por Cotización	Fondos Propios	
766	Contratación de Servicios en Publicar y Anuncio Publicitarios		Compra por Cotización	Fondos Propios	
767	Contratación de Servicios en Publicar y Anuncio Publicitarios		Compra por Cotización	Fondos Propios	
768	Contratación de Servicios en Publicar y Anuncio Publicitarios		Compra por Cotización	Fondos Propios	
769	Contratación de Servicios en Publicar y Anuncio Publicitarios		Compra por Cotización	Fondos Propios	
770	Contratación de Servicios en Publicar y Anuncio Publicitarios		Compra por Cotización	Fondos Propios	
771	Contratación de Servicios en Publicar y Anuncio Publicitarios		Compra por Cotización	Fondos Propios	
772	Contratación de Servicios en Publicar y Anuncio Publicitarios		Compra por Cotización	Fondos Propios	
773	Contratación de Servicios en Publicar y Anuncio Publicitarios		Compra por Cotización	Fondos Propios	
774	Contratación de Servicios en Publicar y Anuncio Publicitarios		Compra por Cotización	Fondos Propios	
775	Boletos Aéreos	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
776	Boletos Aéreos	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
777	Boletos Aéreos	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
778	Boletos Aéreos	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
779	Boletos Aéreos	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
780	Boletos Aéreos	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
781	Boletos Aéreos	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
782	Boletos Aéreos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
783	Boletos Aéreos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
784	Boletos Aéreos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
785	Boletos Aéreos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
786	Boletos Aéreos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
787	Gastos de refrigerios para realización de eventos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
788	Gastos de refrigerios para realización de eventos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	

No. Proceso	Nombre del Proceso de Contratación	Cantidad	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
789	Gastos de refrigerios para realización de eventos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
790	Gastos de refrigerios para realización de eventos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
791	Gastos de refrigerios para realización de eventos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
792	Gastos de refrigerios para realización de eventos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
793	Gastos de refrigerios para realización de eventos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
794	Gastos de refrigerios para realización de eventos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
795	Gastos de refrigerios para realización de eventos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
796	Gastos de refrigerios para realización de eventos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
797	Gastos de refrigerios para realización de eventos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
798	Gastos de refrigerios para realización de eventos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
799	Otros Servicios No Personales	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
800	Otros Servicios No Personales	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
801	Otros Servicios No Personales	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
802	Otros Servicios No Personales	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
803	Otros Servicios No Personales	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
804	Otros Servicios No Personales	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
805	Otros Servicios No Personales	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
806	Otros Servicios No Personales	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
807	Otros Servicios No Personales	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
808	Otros Servicios No Personales	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
809	Otros Servicios No Personales	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
810	Libros, Revistas y Periódicos	388,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
811	Libros, Revistas y Periódicos	388,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
812	Libros, Revistas y Periódicos	388,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
813	Libros, Revistas y Periódicos	388,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
814	Libros, Revistas y Periódicos	388,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
815	Libros, Revistas y Periódicos	388,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
816	Libros, Revistas y Periódicos	388,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
817	Libros, Revistas y Periódicos	388,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
818	Libros, Revistas y Periódicos	388,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
819	Libros, Revistas y Periódicos	388,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
820	Libros, Revistas y Periódicos	388,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
821	Libros, Revistas y Periódicos	386,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
822	Alquiler de maquinaria, Equipos y medios de transporte para Participación en eventos Centroamericanos		Compra por Cotización	Fondos Propios	
823	Alquiler de maquinaria, Equipos y medios de transporte para Participación en eventos Centroamericanos		Compra por Cotización	Fondos Propios	
824	Alquiler de maquinaria, Equipos y medios de transporte para Participación en eventos Centroamericanos		Compra por Cotización	Fondos Propios	
825	Alquiler de maquinaria, Equipos y medios de transporte para Participación en eventos Centroamericanos		Compra por Cotización	Fondos Propios	
826	Alquiler de maquinaria, Equipos y medios de transporte para Participación en eventos Centroamericanos		Compra por Cotización	Fondos Propios	
827	Alquiler de maquinaria, Equipos y medios de transporte para Participación en eventos Centroamericanos		Compra por Cotización	Fondos Propios	
828	Alquiler de maquinaria, Equipos y medios de transporte para Participación en eventos Centroamericanos		Compra por Cotización	Fondos Propios	
829	Alquiler de maquinaria, Equipos y medios de transporte para Participación en eventos Centroamericanos		Compra por Cotización	Fondos Propios	
830	Alquiler de maquinaria, Equipos y medios de transporte para Participación en eventos Centroamericanos		Compra por Cotización	Fondos Propios	
831	Alquiler de maquinaria, Equipos y medios de transporte para Participación en eventos Centroamericanos		Compra por Cotización	Fondos Propios	
832	Alquiler de maquinaria, Equipos y medios de transporte para Participación en eventos Centroamericanos		Compra por Cotización	Fondos Propios	
833	Alquiler de maquinaria, Equipos y medios de transporte para Participación en eventos Centroamericanos		Compra por Cotización	Fondos Propios	
834	Mantenimiento y Reparación de Vehículos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
835	Mantenimiento y Reparación de Vehículos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
836	Mantenimiento y Reparación de Vehículos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
837	Mantenimiento y Reparación de Vehículos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
838	Mantenimiento y Reparación de Vehículos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
839	Mantenimiento y Reparación de Vehículos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
840	Mantenimiento y Reparación de Vehículos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	

No. Proceso	Nombre del Proceso de Contratación	Cantidad	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
841	Mantenimiento y Reparación de Vehículos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
842	Mantenimiento y Reparación de Vehículos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
843	Mantenimiento y Reparación de Vehículos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
844	Mantenimiento y Reparación de Vehículos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
845	Mantenimiento y Reparación de Equipos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
846	Mantenimiento y Reparación de Equipos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
847	Mantenimiento y Reparación de Equipos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
848	Mantenimiento y Reparación de Equipos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
849	Mantenimiento y Reparación de Equipos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
850	Mantenimiento y Reparación de Equipos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
851	Mantenimiento y Reparación de Equipos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
852	Mantenimiento y Reparación de Equipos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
853	Mantenimiento y Reparación de Equipos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
854	Mantenimiento y Reparación de Equipos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
855	Mantenimiento y Reparación de Equipos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
856	Pasajes de Avión (al interior)/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
857	Pasajes de Avión (al interior)/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
858	Pasajes de Avión (al interior)/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
859	Pasajes de Avión (al interior)/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
860	Pasajes de Avión (al interior)/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
861	Publicaciones/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
862	Publicaciones/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
863	Publicaciones/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
864	Publicaciones/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
865	Publicaciones/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
866	Publicaciones/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
867	Publicaciones/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
868	Impresiones y Reproducciones/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
869	Impresiones y Reproducciones/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
870	Impresiones y Reproducciones/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
871	Impresiones y Reproducciones/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
872	Impresiones y Reproducciones/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
873	Impresiones y Reproducciones/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
874	Rehabilitación y Ampliación Sistema Penitenciario de Matagalpa, DGSPN: Servicio de conexión eléctrica	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
875	Seguros para Vehículos y Motos	21,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
876	Seguros para Vehículos y Motos	20,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
877	Mantenimiento Preventivo y Correctivos	2,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
878	Mantenimiento Preventivo y Correctivos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
879	Mantenimiento Preventivo y Correctivos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
880	Mantenimiento Preventivo y Correctivos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
881	Mantenimiento Preventivo y Correctivos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
882	Mantenimiento Preventivo y Correctivos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
883	Mantenimiento Preventivo y Correctivos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
884	Mantenimiento Preventivo y Correctivos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
885	Mantenimiento Preventivo y Correctivos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
886	Mantenimiento Preventivo y Correctivos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
887	Mantenimiento Preventivo y Correctivos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
888	Telefonía Celular	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
889	Telefonía Celular	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
890	Telefonía Celular	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
891	Telefonía Celular	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
892	Telefonía Celular	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	

No. Proceso	Nombre del Proceso de Contratación	Cantidad	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
893	Telefonía Celular	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
894	Telefonía Celular	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
895	Telefonía Celular	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
896	Telefonía Celular	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
897	Telefonía Celular	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
898	Telefonía Celular	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
899	Telefonía Celular	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
900	Mantenimiento y Reparación de Edificio	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
901	Mantenimiento y Reparación de Edificio	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
902	Mantenimiento y Reparación de Edificio	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
903	Mantenimiento y Reparación de Edificio	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
904	Mantenimiento y Reparación de Edificio	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
905	Mantenimiento y Reparación de Edificio	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
906	Mantenimiento y Reparación de Edificio	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
907	Mantenimiento y Reparación de Edificio	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
908	Mantenimiento y Reparación de Edificio	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
909	Mantenimiento y Reparación de Edificio	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
910	Mantenimiento y Reparación de Edificio	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
911	Compra de repuestos, Reparaciones y mantenimiento de equipos de tracción	30,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
912	Compra de repuestos, Reparaciones y mantenimiento de equipos de tracción	30,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
913	Compra de repuestos, Reparaciones y mantenimiento de equipos de tracción	30,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
914	Compra de repuestos, Reparaciones y mantenimiento de equipos de tracción	30,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
915	Compra de repuestos, Reparaciones y mantenimiento de equipos de tracción	30,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
916	Compra de repuestos, Reparaciones y mantenimiento de equipos de tracción	30,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
917	Compra de repuestos, Reparaciones y mantenimiento de equipos de tracción	30,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
918	Compra de repuestos, Reparaciones y mantenimiento de equipos de tracción	30,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
919	Compra de repuestos, Reparaciones y mantenimiento de equipos de tracción	30,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
920	Compra de repuestos, Reparaciones y mantenimiento de equipos de tracción	30,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
921	Compra de repuestos, Reparaciones y mantenimiento de equipos de tracción	30,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
922	Compra de repuestos, Reparaciones y mantenimiento de equipos de tracción	20,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
923	Reparación Equipo Rodante	4,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
924	Reparación Equipo Rodante	4,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
925	Reparación Equipo Rodante	4,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
926	Reparación Equipo Rodante	4,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
927	Reparación Equipo Rodante	4,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
928	Reparación Equipo Rodante	4,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
929	Reparación Equipo Rodante	4,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
930	Reparación Equipo Rodante	4,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
931	Reparación Equipo Rodante	4,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
932	Reparación Equipo Rodante	4,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
933	Reparación Equipo Rodante	4,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
934	Reparación Equipo Rodante	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
935	Boletos Aéreos al Exterior	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
936	Boletos Aéreos al Exterior	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
937	Boletos Aéreos al Exterior	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
938	Boletos Aéreos al Exterior	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
939	Boletos Aéreos al Exterior	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
940	Boletos Aéreos al Exterior	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
941	Boletos Aéreos al Interior	5,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
942	Boletos Aéreos al Interior	5,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
943	Boletos Aéreos al Interior	5,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
944	Boletos Aéreos al Interior	5,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	

No. Proceso	Nombre del Proceso de Contratación	Cantidad	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
945	Boletos Aéreos al Interior	4,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
946	Boletos Aéreos al Interior	4,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
947	Boletos Aéreos al Interior	4,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
948	Boletos Aéreos al Interior	4,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
949	Boletos Aéreos al Interior	4,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
950	Boletos Aéreos al Interior	4,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
951	Boletos Aéreos al Interior	4,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
952	Fumigación de Actividades Centrales	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
953	Fumigación de Actividades Centrales	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
954	Fumigación de Actividades Centrales	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
955	Fumigación de Actividades Centrales	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
956	Fumigación de Actividades Centrales	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
957	Fumigación de Actividades Centrales	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
958	Fumigación de Actividades Centrales	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
959	Fumigación de Actividades Centrales	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
960	Fumigación de Actividades Centrales	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
961	Fumigación de Actividades Centrales	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
962	Fumigación de Actividades Centrales	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
963	Suministro de Agua Purificada en presentación de botellas, botellón y conos (vasos)	220,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
964	Suministro de Agua Purificada en presentación de botellas, botellón y conos (vasos)	220,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
965	Suministro de Agua Purificada en presentación de botellas, botellón y conos (vasos)	220,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
966	Suministro de Agua Purificada en presentación de botellas, botellón y conos (vasos)	220,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
967	Suministro de Agua Purificada en presentación de botellas, botellón y conos (vasos)	220,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
968	Suministro de Agua Purificada en presentación de botellas, botellón y conos (vasos)	220,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
969	Suministro de Agua Purificada en presentación de botellas, botellón y conos (vasos)	220,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
970	Suministro de Agua Purificada en presentación de botellas, botellón y conos (vasos)	220,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
971	Suministro de Agua Purificada en presentación de botellas, botellón y conos (vasos)	220,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
972	Suministro de Agua Purificada en presentación de botellas, botellón y conos (vasos)	220,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
973	Suministro de Agua Purificada en presentación de botellas, botellón y conos (vasos)	220,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
974	Suministro de Agua Purificada en presentación de botellas, botellón y conos (vasos)	220,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
975	Servicios de Refrigerios y Almuerzos para reuniones de Actividades Centrales	37,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
976	Servicios de Refrigerios y Almuerzos para reuniones de Actividades Centrales	37,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
977	Servicios de Refrigerios y Almuerzos para reuniones de Actividades Centrales	37,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
978	Servicios de Refrigerios y Almuerzos para reuniones de Actividades Centrales	37,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
979	Servicios de Refrigerios y Almuerzos para reuniones de Actividades Centrales	37,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
980	Servicios de Refrigerios y Almuerzos para reuniones de Actividades Centrales	37,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
981	Servicios de Refrigerios y Almuerzos para reuniones de Actividades Centrales	37,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
982	Servicios de Refrigerios y Almuerzos para reuniones de Actividades Centrales	37,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
983	Servicios de Refrigerios y Almuerzos para reuniones de Actividades Centrales	37,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
984	Servicios de Refrigerios y Almuerzos para reuniones de Actividades Centrales	37,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
985	Servicios de Refrigerios y Almuerzos para reuniones de Actividades Centrales	30,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
986	Reparación y Mantenimiento de Equipos de Oficinas	10,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
987	Reparación y Mantenimiento de Equipos de Oficinas	5,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
988	Reparación y Mantenimiento de Equipos de Oficinas	5,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
989	Reparación y Mantenimiento de Equipos de Oficinas	5,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
990	Reparación y Mantenimiento de Equipos de Oficinas	5,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
991	Reparación y Mantenimiento de Equipos de Oficinas	5,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
992	Reparación y Mantenimiento de Equipos de Oficinas	5,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
993	Reparación y Mantenimiento de Equipos de Oficinas	5,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
994	Reparación y Mantenimiento de Equipos de Oficinas	5,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
995	Reparación y Mantenimiento de Equipos de Oficinas	5,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
996	Reparación y Mantenimiento de Equipos de Oficinas	5,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	

No. Proceso	Nombre del Proceso de Contratación	Cantidad	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
997	Elaboración de Papelería Impresa y empastado	14,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
998	Elaboración de Papelería Impresa y empastado	14,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
999	Elaboración de Papelería Impresa y empastado	14,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
1000	Elaboración de Papelería Impresa y empastado	14,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
1001	Elaboración de Papelería Impresa y empastado	14,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
1002	Elaboración de Papelería Impresa y empastado	14,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
1003	Elaboración de Papelería Impresa y empastado	14,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
1004	Elaboración de Papelería Impresa y empastado	14,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
1005	Elaboración de Papelería Impresa y empastado	14,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
1006	Elaboración de Papelería Impresa y empastado	14,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
1007	Elaboración de Papelería Impresa y empastado	10,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
1008	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Planta Eléctrica	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
1009	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Planta Eléctrica	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
1010	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Planta Telefónica	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
1011	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Planta Telefónica	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
1012	Combustible	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
1013	Combustible	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
1014	Combustible	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
1015	Combustible	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
1016	Combustible	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
1017	Combustible	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
1018	Combustible	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
1019	Combustible	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
1020	Combustible	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
1021	Combustible	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
1022	Combustible	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
1023	Combustible	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
1024	Reparación y mantenimiento de vehículos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
1025	Reparación y mantenimiento de vehículos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
1026	Reparación y mantenimiento de vehículos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
1027	Refrigerios y almuerzos para reuniones del Programa de Seguridad Ciudadana	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
1028	Refrigerios y almuerzos para reuniones del Programa de Seguridad Ciudadana	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
1029	Refrigerios y almuerzos para reuniones del Programa de Seguridad Ciudadana	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
1030	Reproducción de material gráfico	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
1031	Reproducción de material gráfico	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
1032	Refrigerios, almuerzos para atender reuniones de trabajo de los secretarios técnicos	2,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
1033	Refrigerios, almuerzos para atender reuniones de trabajo de los secretarios técnicos	2,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
1034	Refrigerios, almuerzos para atender reuniones de trabajo de los secretarios técnicos	2,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
1035	Refrigerios, almuerzos para atender reuniones de trabajo de los secretarios técnicos	2,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
1036	Instalación de alfombras	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
1037	Instalación de cortinas verticales para oficinas	3,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
1038	Instalación de divisiones modulares para las oficinas		Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
1039	Instalación de divisiones modulares para las oficinas		Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
1040	Mano de obra para rehabilitación de la DGCS	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
1041	Mano de obra para rehabilitación de la DGCS	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de enero del 2007.- Ana Isabel Morales, Ministra.

**MINISTERIO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES**

Reg. No. 470 - M. 1112168 - Valor C\$ 85.00

**Convocatoria a Licitación por Registro No. 03-2007
Proyecto: “Construcción de Obras Exteriores en Once (11)
Centros Escolares del Departamento de Rivas”**

1. La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación Cultura y Deportes (MECD), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de Licitación bajo la modalidad de *Licitación por Registro No. 03-2007 Proyecto: “Construcción de Obras Exteriores en Once (11) Centros Escolares del Departamento de Rivas”*, conforme Acuerdo Ministerial No.040-2007 con fecha del veintitrés de Enero del dos mil siete. Invita a los proveedores autorizados en Nicaragua e Inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas.

2. Objeto y cantidad de la obra: Proyecto *“Construcción de Obras Exteriores en Once (11) Centros Escolares del Departamento de Rivas”*.

3. Lugar y Plazo de ejecución de la obra: Los trabajos se desarrollarán en los siguientes Centros Escolares:

ID	Centro Escolar	Municipio	Tiempo máximo de Ejecución
<i>“Construcción de Obras Exteriores en Once (11) Centros Escolares del Departamento de Rivas”</i>			
1	SAN RAMÓN	ALTAGRACIA	
2	KOOS KOSTER	ALTAGRACIA	
3	LOS ANGELES DE ESQUIPULAS	MOYOGALPA	
4	NICARAO	MOYOGALPA	
5	FIDEL GONZALEZ	CARDENAS	60 D/C
6	EL CARMEN	CARDENAS	
7	JOSEFA TOLEDO DE AGUERRI	CARDENAS	
8	OBRAJUELO	SAN JORGE	
9	LAS BANDERAS	POTOSI	
10	RUBEN DARIO	TOLA	
11	BENJAMIN ZELEDON	TOLA	

4. El tiempo máximo de ejecución de las obras será de 60 días calendario y se contabilizará a partir de la entrega del adelanto o inmediatamente de la renuncia del mismo, previa firma del contrato y entrega del sitio. La adjudicación del proyecto será total.

5. Origen de los Fondos de esta Licitación: Fondo provenientes del Tesoro Nacional correspondientes al Presupuesto General de la República del año dos mil siete, Proyecto Rehabilitación de Infraestructura Escolar en los Departamentos de Rivas, Boaco y Chontales, Japón Fase IV, Fuente No. 18.

6. Los oferentes elegibles deben obtener la versión electrónica (CD) del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en idioma Español, en las Oficinas de la Unidad Central de Adquisiciones del MECD, ubicada en el Centro Cívico, Módulo “T”, planta alta, Managua, los días, **01,02 y 05 de Febrero del 2007**, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

7. El precio de la versión electrónica del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de Quince córdobas netos (C\$15.00), no reembolsables, pagaderos en efectivo en la oficina de Tesorería del

MECD, ubicada en el Módulo “P” planta baja, en horario de atención al público de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. Los días **05 al 07 de febrero del 2007**.

8. La visita al sitio de las obras a ejecutarse, correrá por cuenta de los contratistas interesados en presentar oferta, el MECD, asumirá que los mismos asistieron al lugar donde se ejecutará el proyecto antes de la presentación y apertura de ofertas.

9. Presentación de ofertas: La oferta deberá entregarse en idioma español y en moneda nacional.

10. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se basan sobre la Ley 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”; el Decreto N°25-2006 “Reformas y adiciones al Decreto N°71-98, Reglamento General de la Ley 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo”, Ley No. 323 “Ley de Contrataciones del Estado”, Decreto No. 21-2000 “Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reforma en Decreto 67-2006.

11. Lugar y Plazo para la presentación de las ofertas: Salón “Rubén Darío” del Auditorio Elena Arellano del MECD, recepción de las ofertas únicamente entre las 2:00 p.m. y las 2:30 p.m. del día Viernes dieciséis (16) de Febrero del 2007. Posteriormente a las 2:40 p.m. Apertura de las ofertas, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir ha dicho acto.

Managua, Enero del 2007. Unidad Central de Adquisiciones.

Reg. No. 471 - M. 1112166 - Valor C\$ 85.00

**Convocatoria a Licitación por Registro No. 02-2007
Proyecto: “Reemplazo de Centros escolares del Municipio de La Libertad, Departamento de Chontales estructurado en dos lotes”**

1. La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación Cultura y Deportes (MECD), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación por Registro No. 02-2007 Proyecto: Reemplazo de centros escolares del Municipio de la Libertad Departamento de Chontales estructurado en dos Lotes”, Según Resolución Ministerial N° 039-2007 con fecha del veintitrés (23) de enero del dos mil siete. Invita a los proveedores autorizados en Nicaragua e Inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas.

2. Objeto y cantidad de la obra: Proyecto: **“Reemplazo de centros escolares del Municipio de la Libertad Departamento de Chontales estructurado en dos Lotes”**. de acuerdo a los alcances de obra adjuntos.

3. Lugar y Plazo de ejecución de la obra: Los trabajos se desarrollarán en los siguientes Centros Escolares:

N° Lote	Centro Escolar	Municipio	Tiempo máximo de Ejecución
1	Centro Escolar María Auxiliadora García	La Libertad, Chontales	60 D/C
2	Centro Escolar San Rafael	La Libertad, Chontales	

4. El tiempo de ejecución de la obra será “No” deberá ser mayor a sesenta (60) días calendario para ambos lotes, el tiempo se contabilizará a partir de la entrega del adelanto o inmediatamente de la renuncia del mismo, previa firma del contrato y entrega del sitio.

5. Origen de los Fondos de esta Licitación: Los fondos provienen de Recursos del Tesoro manejados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD), correspondientes al Presupuesto General de la República del año 2007, Proyecto Rehabilitación de establecimientos Escolares del Departamento de Río San Juan, Fuente 11.

6. Los oferentes elegibles deben obtener la versión electrónica (CD) del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en idioma Español, en las Oficinas de la Unidad Central de Adquisiciones del MECD, ubicada en el Centro Cívico, Módulo "T", planta alta, Managua, los días, **01, 02 y 05 de Febrero del 2007**, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

7. El precio de la versión electrónica del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de Quince córdobas netos (C\$ 15.00), no reembolsables, pagaderos en efectivo en la oficina de Tesorería del MECD, ubicada en el Módulo "P" planta baja, en horario de atención al público de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. Los días **05 al 07 de febrero del 2007**.

8. La visita al sitio de las obras a ejecutarse, correrá por cuenta de los contratistas interesados en presentar oferta, el MECD, asumirá que los mismos asistieron al lugar donde se ejecutará el proyecto antes de la presentación y apertura de ofertas.

9. Presentación de ofertas: La oferta deberá entregarse en idioma español y en moneda nacional.

10. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se basan sobre la Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo"; el Decreto N° 25-2006 "Reformas y adiciones al Decreto N° 71-98, Reglamento General de la Ley 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo", Ley No. 323 "Ley de Contrataciones del Estado", Decreto No. 21-2000 "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reforma en Decreto 67-2006.

11. Lugar y Plazo para la presentación de las ofertas: Salón "Rubén Darío" del Auditorio Elena Arellano del MECD recepción de las ofertas únicamente entre las 9:00 a.m. y las 9:30 a.m. del día Viernes dieciséis (16) de Febrero del 2007. Posteriormente a las 9:40 a.m. Apertura de las ofertas, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir ha dicho acto.

Managua, Enero del 2007. Unidad Central de Adquisiciones.

INSTITUTO NICARAGUENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS

Reg. No. 472 - M. 2002838 - Valor C\$ 170.00

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2007

El Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, (INISER), en cumplimiento del artículo 8 de La Ley No. 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus Reformas", y los Artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2007.

No	NOMBRE DEL PROCESO	CANT.	MODALIDAD CONTRATACION	FUENTE FINANCIAM.	FECHA DE PUBLICAC.
OBRAS				C\$5,459,961	
01	Construcción comedor /imper. techo	1	Lic. Restringida	F. Propios	Marzo/2007
02	Oficina de Atención al cliente	1	Lic. Registro	F. Propios	Abril/2007
03	Remodelación TI en CCCO	1	Lic. Registro	F. Propios	Oct/2007
BIENES				C\$15,642,273	
04	Planta telefónica / Impresora Centro	2	Lic. Registro	F. Propios	Febrero/2007
05	Toners, papelería	Global	Lic. Registro	F. Propios	Abril/2007
06	Voz IP, Servidores , PC	Global	Lic. Publica	F. Propios	Julio/2007
07	Compra de vehículos y motos	4 y 5	Lic. Registro	F. Propios	Agosto/2007
SERVICIOS				C\$ 13,689,131	
08	Servicios de Publicidad	Global	Lic. Publica	F. Propios	Febrero/2007
09	Servicios eléctricos, ductos de aires acond, planta eléctrica, etc	Global	Lic. Registro	F. Propios	Mayo/2007
10	Mantenimiento aires acondicionados	Global	Lic. Restringida	F. Propios	Junio/2007
11	Vigilancia y seguridad	Global	Lic. Registro	F. Propios	Agosto/2007
12	Licencias	Global	Lic. Registro	F. Propios	Octubre/2007
COSULTORIAS				C\$ 6,603,427	
14	Sist. Admón. De Seguros, Metodología Proy. Y Riesgo Tecnológico	Global	Lic. Pública	F. Propios	Marzo/2007
15	Sist. Inversiones, RR.HH y nóminas	3	Lic. Restringida	F. Propios	Abril/2007
TOTAL A CONTRATAR POR MEDIO DE LICITACIONES				C\$41,394,792	

Los montos y períodos establecidos en este programa pueden sufrir variaciones de acuerdo a disponibilidad de fondos y requerimientos específicos de la empresa. Posteriormente a través de La Gaceta Diario Oficial, o por los diarios de circulación Nacional o por invitación se darán a conocer las fechas en que se Licitarán, según las modalidades establecidas por La Ley.

Managua, 22 de Enero del 2007.- Lic. Eduardo Halleslevens Acevedo, Presidente Ejecutivo-INISER.

GENERADORA HIDROELECTRICA, S.A.

Reg. No. 428 - M. 2002745 - Valor C\$ 340.00

**CONVOCATORIA
LICITACION RESTRINGIDA No.- LR/HIDROGESA/2007
“SERVICIOS DE INTERNET ENLACE DEDICADO INALAMBRICO Y RED WAN POR FIBRA
OPTICA PARA GENERADORA HIDROELECTRICA HIDROGESA**

1. La Generadora Hidroeléctrica S.A, HIDROGESA a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Restringida, invita a las personas naturales y jurídicas autorizadas e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, interesadas en presentar ofertas para los servicios de: *INTERNET ENLACE DEDICADO INALAMBRICO Y RED WAN POR FIBRA OPTICA*.

2. Esta contratación será financiada con fondos propios de la empresa.

3. Los Oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación en la Unidad de Adquisiciones de HIDROGESA, ubicadas en: Reparto Belmonte, del Hospital Vélez Paiz 2c. al Este y ½ c. al Sur, los días comprendidos del 01 al 06 de febrero del año en curso, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

4. Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones, los Oferentes deben de hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$150.00 (ciento cincuenta córdobas netos), en Tesorería de las oficinas de HIDROGESA, ubicadas en el mismo edificio y retirar el documento en la Unidad de Adquisiciones, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del Oferente interesado en concepto de pago del Pliego de Bases y Condiciones.

5. Las ofertas deberán presentarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional (Córdobas), en la Sala de Juntas de la Gerencia General de HIDROGESA a las 10:00 a.m. del lunes 26 de febrero del año dos mil siete, las ofertas presentadas después de la hora estipulada no serán recibidas y serán devueltas sin abrirlas.

6. La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del 3% del precio total de la oferta.

7. HIDROGESA tiene planificada, una visita a cada una de las Plantas, las cuales estarán programadas de la siguiente manera, Planta Santa Bárbara, miércoles 07 de febrero del año en curso, siendo el único punto de reunión Gasolinera TEXACO, municipio de Sébaco, departamento de Matagalpa a las 10:00 a.m., para luego continuar el viaje al sitio indicado. Planta Centroamérica, Jueves 08 de febrero, siendo el punto de reunión Gasolinera, Esso salida Apanás Jinotega a las 10:00 a.m.

8. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su Garantía de Oferta. (Arto. 27 inciso n) Ley de Contrataciones del Estado.

9. Las ofertas serán abiertas a las 10:05 a.m. del lunes 26 de febrero del año dos mil siete, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la Sala de Juntas de la Gerencia General, ubicada en las oficinas de HIDROGESA.

Ing. Justo Sandino Cooper, Gerente General.

2-2

GENERADORA ELECTRICA CENTRAL, S.A.

Reg. No. 478 - M. 2003185 - Valor C\$ 85.00

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

Generadora Eléctrica Central, S.A. (GECSA), en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No. 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus REfromas, publica su Programa de Contrataciones del año 2007.

No. De Proceso	Nombre del Proceso de contratación	Cantidad	Modalidad de Contratación	Fuente de Financiamiento	Fecha de Publicación
OBRAS				C\$ 17,667,916.00	
1	Cambio de transformador (Circuito S-3010) de Planta Managua		Licitación Restringida	Fondos Propios	01/03/2007
2	Sistema de izaje de equipos (bombas, radiadores y reductores), de unidades generadoras de Planta Managua		Licitación Restringida	Fondos Propios	30/04/2007
3	Construcción de edificio para comedor de los trabajadores		Licitación Restringida	Fondos Propios	15/03/2007
4	Construcción de Taller Electromecánico en Planta Las Brisas		Licitación Restringida	Fondos Propios	30/04/2007
1	Construcción de Sistema Medición en Tiempo Real en Plantas Managua y Las Brisas (Sistema SCADA)		Licitación por Registro	Fondos Propios	01/10/2007
5	Reposición del Sistema de Alarma de Planta Las Brisas		Licitación Restringida	Fondos Propios	16/04/2007
6	Instalación de Circuito 13.8 KV Planta Las Brisas		Licitación Restringida	Fondos Propios	31/05/2007
1	Construcción del Sistema Antiincendio y Bomba contra incendio de Planta Managua I Etapa		Licitación Publica	Fondos Propios	29/06/2007
7	Construcción de un cuarto especial para almacenar tanques de gases explosivos en Planta Managua		Licitación Restringida	Fondos Propios	30/08/2007
8	Construcción de embalaje para transformadores con PCV		Licitación Restringida	Fondos Propios	15/10/2007
2	Construcción de estación de descarga de bunker en Planta Managua, I etapa		Licitación Publica	Fondos Propios	15/08/2007
BIENES				C\$ 430,713,913.60	
9	Toneladas de ácido sulfúrico para tratamiento de agua	120.00	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/11/2007
2	Productos químicos para tratamiento de agua		Licitación por Registro	Fondos Propios	15/02/2007
3	Búnker C para planta de generación		Licitación Publica	Fondos Propios	15/01/2007
4	Diesel para plantas de generación		Licitación Publica	Fondos Propios	29/06/2007
3	Aceite lubricante para plantas de generación		Licitación por Registro	Fondos Propios	30/10/2007
4	Vehículos tipo ambulancia	2.00	Licitación por Registro	Fondos Propios	04/04/2007
10	Camioneta de tina	1.00	Licitación Restringida	Fondos Propios	02/05/2007
11	Montacarga de 3 toneladas	1.00	Licitación Restringida	Fondos Propios	01/03/2007
CONSULTORIAS				C\$ 737,820.00	
12	Auditorías y Ajustes del Sistema de Medición Comercial (SIMEC)		Licitación Restringida	Fondos Propios	15/05/2007
SERVICIOS GENERALES				C\$ 2,423,663.00	
5	Servicios de Seguridad y Vigilancia		Licitación por Registro	Fondos Propios	02/05/2007
13	Servicios de Mantenimiento y Limpieza de Edificios		Licitación Restringida	Fondos Propios	15/03/2007
14	Servicio de Transporte para personal de Operaciones		Licitación Restringida	Fondos Propios	30/04/2007
Total a Contratar				C\$451,443,201.50	

ALCALDIAS

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL SUR

Reg. No. 477 - M. 2003195 - Valor C\$ 130.00

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2007

La Alcaldía Municipal de San Juan del Sur, en cumplimiento del Arto. 8 de la Ley No. 323, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, y los Artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 publica su Programa de Contrataciones del año 2007

Items	Descripción	Clasificador	Fuente Financiamiento	Procedimiento Ordinario de Contratación	Monto Estimado C\$	Periodo Estimado de Inicio
1	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES, CUNETAS Y ADOQUINADO DE CALLES IGLESIA - BOF	Obras Públicas	TRANSF. MUNICIPALES - FISE	Licitación Pública	3,481,831.50	ENERO
2	MANTENIMIENTO Y BACHEO DE CALLES CON MEZCLA ASFALTICA	Obras Públicas	TRANSF. MUNICIPALES	Licitación restringidas	200,000.00	FEBRERO
3	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES, CUNETAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS FRENTE AL MAR	Obras Públicas	TRANSF. MUNICIPALES - FISE	Licitación Pública	3,347,256.43	MARZO
4	CONSTRUCCIÓN DE ALCALDIA MUNICIPAL	Obras Públicas	TRANSF. MUNICIPALES - F. Propios - IDR	Licitación por Registro	2,000,000.00	MARZO
5	PROYECTO DE PRODUCCIÓN RURAL, MEJORAMIENTO DE CINCO CIRCUITOS DE CAMINOS ZONA SUR, CATASTRO RURAL, MEDICIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y CREACIÓN DE ASOCIACIÓN DE POBLADORES	Obras Públicas	TRANSF. MUNICIPALES - F. Propios	Licitación Pública	5,362,793.50	FEBRERO
6	ADOQUINADO DE CALLE TEXACO - IGLESIA - FRENTE SUR	Obras Públicas	TRANSF. MUNICIPALES - F. Propios	Licitación por Registro	1,884,241.40	ENERO
7	MEJORAMIENTO DE 5 KM CAMINO COLLADO - CANGREJO	Obras Públicas	Fondos propios	Licitación restringidas	450,000.00	ABRIL
8	MEJORAMIENTO 5KM DE CAMINO PUEBLO NUEVO	Obras Públicas	Fondos propios	Licitación restringidas	450,000.00	MARZO
9	CONSTRUCCIÓN ANDENES Y CAUSE 5º ZACARILLAS MORA	Obras Públicas	Fondos propios	C X C	120,000.00	JULIO
10	CONSTRUCCIÓN DE CAUCE Y ANDENES 5º CAMILO ORTEGA	Obras Públicas	Fondos propios	Licitación restringidas	250,000.00	ABRIL
11	MEJORAMIENTO DE 26.5 KM DE CAMINO COPECOSA -NEVADA Y RAMALES	Obras Públicas	Fondos propios-IDR	Licitación Pública	12,535,000.00	FEBRERO
12	REPARACIÓN DE 400 ML DE CALLES Bª MARIA AUXILIADORA	Obras Públicas	Fondos propios	Licitación restringidas	410,000.00	JUNIO
13	REPARACIÓN DE 2.2 KM DE CAMINO CEBADILLA, CUATRO TUBOS	Obras Públicas	Fondos propios	Licitación restringidas	220,000.00	JULIO
14	CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN AREAS PUBLICAS	Obras Públicas	Fondos propios	C X C	40,000.00	FEBRERO
15	COMPRA DE VEHICULO PLANE/PROY. 4 X 4	Bienes	Fondos propios	Licitación restringidas	360,000.00	ENERO
16	MEJORAMIENTO DE CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN JUAN	Obras Públicas	TRANSF. MUNICIPALES - F. Propios	Licitación restringidas	400,000.00	AGOSTO
17	PROYECTO DE AGUA POTABLE RURAL PUEBLO NUEVO Y BERNARDINO	Obras Públicas	F. PROPIOS-T MUNICIPALES- FISE	Licitación por Registro	1,200,000.00	ENERO
18	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y ANDENES OSTIONAL	Obras Públicas	F. PROPIOS-IDR	Licitación por Registro	1,200,000.00	SEPTIEMBRE
19	ADOQUINADO DE CALLE TEXACO - LA CABANITA	Obras Públicas	Fondos Propios	Licitación Restringida	650,000.00	MARZO
20	PLAN MAESTRO DE LA COMUNIDAD DE OSTIONAL	Obras Públicas	Fondos de transferencia	Licitación restringidas	137,184.00	ENERO
21	CONSTRUCCIÓN DE GARPETA DE RODAMIENTO CALLE BOF-LA PORTUARIA	Obras Públicas	Fondos de transferencia	Licitación restringidas	867,136.62	MARZO
22	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE MUNICIPAL	Obras Públicas	F. PROPIOS-Otras fuentes	Licitación por Registro	2,000,000.00	ENERO
23	MEJORAMIENTO DE CALLE TEXACO- RIO ESCONDIDO	Obras Públicas	TRANSFERENCIAS M - OTRAS FUENTES	Licitación restringidas	400,000.00	MARZO
24	AMPLIACIÓN DE CANCHA DE BASKETBALL EN LA COMUNIDA DEL OSTIONAL	Obras Públicas	TRANSF. MUNICIPALES	C X C	10,000.00	MARZO
25	CONSTRUCCIÓN DE MARCOS FUT-BOLL MAYOR - INFANTIL BERNARDINO, BASTON LAS PARCELAS, EL VALLE, OSTIONAL, HERMANOS MENDOZA	Obras Públicas	TRANSF. MUNICIPALES	C X C	36,000.00	ABRIL
26	CONSTRUCCIÓN DE 6 BASKETOP EN CAMPOS DEPORTIVOS. BERNARDINO, BASTON LAS PARCELAS, EL VALLE, OSTIONAL, HERMANOS MENDOZA	Obras Públicas	TRANSF. MUNICIPALES	Licitación Restringida	210,000.00	JULIO
27	MEJORAMIENTO DE CANCHA DEPORTIVAS EN CENTRO ESCOLAR. EMYR Y INAEMYR	Obras Públicas	TRANSF. MUNICIPALES	C X C	30,000.00	JULIO
28	CONSTRUCCIÓN DE UN RING DE BOXEO EN CENTRO CIVICO	Obras Públicas	TRANSF. MUNICIPALES	C X C	50,000.00	ABRIL
29	NIVELACION Y COMPACTACION EN CAMPOS DEPORTIVOS DE LAS PAMPAS, HERMANOS MENDOZA, EL PAPATURRO	Obras Públicas	TRANSF. MUNICIPALES	Licitación Restringida	194,000.00	MARZO
30	COMPRA DE 160,000 ADOQUINES	Bienes	FONDOS PROPIOS	Licitación por Registro	1,000,000.00	FEBRERO
TOTAL ESTIMADO					39,515,445.45	

Nota: Los montos y periodos establecidos en este programa pueden sufrir variaciones de acuerdo a disponibilidad de fondos y requerimientos específicos de la Alcaldía.

Para consultas de este documento, dirigirse a Unidad de Adquisiciones, Alcaldía de San del Sur, Telf. 5682383 o al telefax 5682407. Ing. Marlon Monjarrez Cascante.- Ing. Eduardo Holmann Chamorro, Alcalde Municipal de San Juan del Sur.

ALCALDIA MUNICIPAL DE NAGAROTE

Reg. No. 476 - M. 2002718 - Valor C\$ 85.00

Nagarote, 22 de Enero del 2007.

A Todos Los Oferentes

Por este medio la Unida de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de Nagarote le comunica a los oferentes que los procesos licitatorio de los proyectos publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día 9 de Enero donde se le dio a conocer que se iba a decepcionar oferta el 31 de Enero, fue suspendido hasta previo aviso los proyectos Publicados son los Siguientes:

Nº	Descripción
1	Construcción de 300 ml Red Hidrosanitaria Barrio Luis de la Llana (Costado sur del antiguo cementerio.
2	Construcción de 100 ml Red Hidrosanitaria Marvin Palacios.
3	Construcción de Iglesia católica Copal tepe II ETAPA (Instalación de Techo y puertas)
4	Estudio y Diseño Mercado Municipal
5	Estudio y Diseño Const. Palacio Municipal.
6	Estudio y Diseño para inv. Proyecto FISE
7	Estudio y Diseño para inversión de proyectos para financiamiento.
8	Adoquinado de 55 ml Calle Costado Este escuela el CERMA.
9	Adoquinado de 500 ml Bo. Santiago.
10	Adoquinado de 350 ml calle principal de Miramar
11	Construcción Alcantarilla Barrio Santa Elena El Triunfo.
12	Adoquinado de 1000 ml en calle en diferentes barrio (Jairo Pérez, Ariel Saballo, Luis de la llana, Fernando Salazar)
13	Construcción de Puente peatonal Comunidad Tecoloste
14	Enchapado de cause del costado sur de la escuela San Francisco de Asís.
15	Construcción de baños y lavaderos Públicos en el caserío de los cruces valle de los Jiménez.
16	Construcción de red hidrosanitaria en Barrio San Julián – Villa Hermosa – Ariel Saballo.
17	Construcción de muro perimetral en la escuela Miramar.
18	Reparación de casa de cultura.
19	Construcción de Área Recreativa y servicios sanitarios en el costado este de la antigua estación.

Sin más a que hacer mención, me despido. Atentamente, Lic: Humberto Álvarez Lamping, Resp de Unidad de Adquisiciones.

UNIVERSIDADES**TITULOS PROFESIONALES**

Reg. No. 18622 - M. 1967740 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 99, Partida No. 197, Tomo No. I del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Diploma que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA”**. **POR CUANTO:**

SILVIO AMILCAR MARTINEZ VASQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta Universidad para los programas de postgrado. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de Postgrado en **Contabilidad de Costo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil seis.- El Rector de la

Universidad, Ing. Dora Maria Meza Cornavaca.- Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Marengo.- El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila.- El Director de Registro, Dr. Alvaro Leonel García.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince día del mes de diciembre del 2006.- Dr. Alvaro Leonel García, Director de Registro.

Reg. No. 18624 - M. 1967736 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 82, Partida No. 163, Tomo No. I del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Diploma que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA”**. **POR CUANTO:**

EDUARDO FRANCISCO SANCHEZ DUARTE, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta Universidad para los programas de postgrado. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de Postgrado en **Gestión Empresarial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Ing. Dora Maria Meza Cornavaca.- Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo.- El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila.- El Director de Registro, Dr. Alvaro Leonel García.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de julio del año 2006.- Alvaro Leonel García, Director de Registro.

SECCION JUDICIAL

Reg. No. 385 - M. 1968961 - Valor C\$ 135.00

AVISO IMPORTANTE

Conforme el Art. 102, inciso 4, de la Ley N0. 561 Ley General de Bancos, Instituciones Financieras No Bancarias y Grupos Financieros, por este medio se notifica a las personas que tengan créditos vigentes con FINVAL, S.A(Puesto de Bolsa Autorizado) abocarse con el liquidador Ing. Octavio A. Escobar Garzón. De conformidad con lo establecido en el citado artículo los interesados deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente aviso, el cual será publicado por tres días consecutivos en la GACETA diario oficial y en un diario de circulación nacional. Cualquier información comunicarse al numero telefónico N0. 2768600 ext. 2045 ó a nuestras oficinas ubicadas en el edificio ATRIUM contiguo a la Pizza Hut Villa Fontana. Ing. Octavio A. Escobar Garzón, Liquidador – FINVAL, S.A.

3-3